

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas

Las demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero: > 17'50 > 35 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Ho...

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno non obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Zaragoza 29 diciembre 1921)

#### A LOS SUSCRITORES

Los señores suscritores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 18.015.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Fomento, me da traslado de la Real orden siguiente:

«Ilustrísimo señor: Vista la instancia suscrita por don José Rivera Nolívos, Director Gerente de la Sociedad en comandita «Rivera, Bernad y Compañía», domiciliada en Albalate del Arzobispo (Teruel), solicitando se le conceda autorización para elevar sus actuales tarifas de fluido eléctrico, que dicha empresa suministra a 33 pueblos de las provincias de Zaragoza y Teruel, según las tarifas que acompaña:

Resultando que dada a este expediente la tramitación exigida por las Reales órdenes de 24 de marzo de 1920 y 14 de agosto del mismo año, y previo el informe de la Asesoría Técnica de Industria de este Ministerio, se acordó por Real orden de 20 de octubre del corriente año, la aprobación de las tarifas propuestas por la Sociedad solicitante, en cuanto a la energía eléc-

trica consumida en los pueblos de la provincia de Teruel, y que se notificase al Gobernador civil de Zaragoza tal acuerdo, a fin de que previos los informes de cuantos elementos técnicos estimase convenientes, sometiese el caso a la Junta provincial de Subsistencias de su Presidencia, dictaminando acerca de la elevación solicitada en cuanto interesa a los pueblos de la provincia de Zaragoza:

Resultando que ese Gobierno civil, previos los informes emitidos por los Alcaldes de los pueblos a quienes afecta la elevación y por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la capital, sometió el caso a la Junta provincial de Subsistencias, acordando la misma informar favorablemente el aumento de tarifas solicitado:

Considerando que habiéndose justificado también la necesidad de acceder a la elevación de tarifas respecto al suministro de fluido eléctrico de la provincia de Zaragoza, de conformidad con los informes emitidos y en la misma forma que se ha concedido a los pueblos de la provincia de Teruel;

Vista la Real orden de 14 de agosto de 1920, que en su apartado dispone que el suministro del fluido eléctrico se hará precisamente a los precios de las tarifas vigentes al publicarse aquella disposición, no pudiendo elevarse los mismos sin previa autorización del Gobierno, solicitada por conducto del Gobernador civil de la provincia correspondiente;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver la aprobación de las tarifas propuestas por la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, para el suministro del fluido eléctrico consumido en los pueblos de esa provincia, en igual forma que la concedida para los de la provincia de Teruel.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 30 de diciembre de 1921.

El Gobernador,  
JACINTO CONESA.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 18.090.

### Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por esta Excelentísima Corporación, en sesión de ayer, el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el ejercicio económico de 1922-23, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en el Negociado de Hacienda de la secretaría, a fin de que dentro del referido plazo, pueda ser examinado por cuantos deseen hacerlo y formularse las reclamaciones pertinentes.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1921.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, Jesé Sancho Arroyo.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1921.—El Presidente, Benito Salgués.

**CIMBALLA.**—Presidente, Francisco Benedí Datola, como Juez municipal; Vicepresidente, José Roy Benedí, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Julio Enguita Blancas, como ex Juez municipal; Eloy Roy Baquedano y Jerónimo Lozano Abad, como contribuyentes por territorial; Cándido Perales López, ídem por industrial.

Suplentes: Joaquín Miguel Colás, como Concejal; Basilio Ramos Colás, como ex Juez; Constancio Enguita Gómez y Julian Benedí, como contribuyentes por territorial; Angel Ibáñez Asensio, ídem por industrial.

Secretario, Gabino Roy.

**LONGARES.**—Presidente, Fulgencio Sancho Aranguren, como Juez municipal; Vicepresidente, Joaquín Sancho Losilla, como Concejal.

Vocales: Justo Mastral Cortés y José María Franco Lorente, como contribuyentes por territorial; Francisco Mastral Cortés y Francisco Blasco García, ídem por industrial.

Suplentes: Leandro Cortés Cortés, como Concejal; Francisco Artigas Mastral y Aquilino Alegre Marín, como contribuyentes por territorial; Mariano Jaime Lamarca y Leonardo García Serrano, ídem por industrial.

Secretario, José M.º Castro.

**LUCENI.**—Presidente, Constancio Riquelme Beltrán, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Faustino San Villanova, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Angel Martínez Solsona, como ex Juez municipal; Cándido Andía Romeo y Luis Casanova Bueno, como contribuyentes por territorial; Fermín Charles Catalán y Pedro San Zapater, como ídem por industrial.

Suplentes: Mariano Navarro Romeo, como Concejal; José M.º Casanova Marco, como ex Juez; Santiago Yoldi Mezquita y Jerónimo Chicaparr Soler, como contribuyentes por territorial; Lázaro Casanova San y Juan Gil Román, como ídem por industrial.

Secretario, Justo Iborté Navarro.

**ORÉS** — Presidente, Domingo Asín Jiménez, como Juez municipal; Vicepresidente, Antonio Burgueté Campos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Saturnino Campos Tenias, como ex Juez municipal; Angel Duesca Mena y Esteban Duesca Mena, como contribuyentes por territorial; José Pueyo Fumanal y Pío Otal Campos, ídem por industrial.

Suplentes: José Jiménez Triste, como Concejal; Benito Jiménez Jiménez, como ex Juez; Antonio Campos Asín y Pablo Idoipe Idoipe, como contribuyentes por territorial; Jacinto Romeo Campos y Mariano Pérez Jiménez, ídem por industrial.

Secretario, Pedro Mallén Cedo.

**SIGÜES.**—Presidente, Fernando Ara Iriarte, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, José Pellón Iglesia, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Pascual Jiménez Sanz, como ex Juez municipal; Sebastián del Castillo y José Landa Ansó, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Blas Ciprés Morlans, como Concejal; Fernando Ara, como ex Juez; Sebastián Contín y Carlos Lampérez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Gabriel Beostegui.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 17.040.

### VACANTES DE CONCEJALES

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 45 de la ley Municipal y en el primero de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1919, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales

#### Botorrita.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: Cecilio D. Lapiedra Molina, D. José Rodríguez Andrés y D. José Tena Sierra.

#### Bulbuente.

Cuatro vacantes ordinarias.—Cesan: D. Pablo Martínez Pellicer, D. Daniel Urchaga Baya, D. Enrique Latore Luna y D. Pedro Sebastián Lainez.

#### C.do.

Cinco vacantes.—Cuatro ordinarias: D. Miguel Ejarque Artajona, D. Gregorio Ascaso Moreno, D. David Ascaso Salinas y D. Félix Ferrer Salvador; y una extraordinaria, D. Nicanor Salvador Collado, por defunción.

#### Cuarde de Huerva.

Tres vacantes.—Cesan: D. Pedro Pablo Lázaro Mozota, D. Pablo Fatás Orga y D. Francisco Fatás Cerrada.

#### Figueruelas.

Tres vacantes ordinarias.—D. Salvador García Sánchez, D. Isidoro Gracia Sanz y D. Agustín Castán Pelegrín.

#### Jaraba.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Orencio Pérez García, D. José Monje Benedí y D. Bernabé Bruena Cebolla.

#### La Almunia de D.º Godina.

Seis vacantes.—Cesan: D. León Díez Lasheras, D. Manuel Orna Clariana, D. Baldomero Miranda Santamaría, D. Antonio Pascual Martínez, D. Pío Marqués Rober y D. Alfonso García Aisa, como elegidos en 1917, en número igual por cada uno de los dos distritos.

#### Maleján.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Joaquín Navarro Tejero, D. Andrés Moros Sanmartín y D. Francisco Gabás Azcona.

#### Nuez de Ebro.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. José Gállego Monguilán, D. Manuel Beltrán Sanz y D. Dionisio Labasa Beltrán.

**Orcajo.**

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Manuel Lorente Ruiz, D. Ambrosio Marco Jaqués y D. Manuel Marco Hernández.

**Puendeluna.**

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Pablo Romeo Buen, D. Juan Antonio Navasa Bonet y D. Antonio Alastruey Ibor.

**Santa Cruz de Moncayo.**

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Luis Miranda Ventura, D. Ramón García Sánchez y D. Ciriaco Hernández Magallón.

**Tosos.**

Cuatro vacantes ordinarias.—Cesan: Manuel Aparicio Francés, D. Julián Hernández Ramírez, D. Pedro P. Felipe Bertole y D. Cayetano Paz García.

Núm. 17.076.

**Alforque.**

El proyecto del presupuesto ordinario y la matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1922-23, se hallará expuesto al público, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Alforque, 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Joaquín Serra.

Núm. 17.077.

**Bijuesca.**

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, se halla expuesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, a los efectos reglamentarios.

Bijuesca, a 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Domingo Muñoz.

Núm. 17.074.

**Calatorao.**

En ignorado paradero el mozo Manuel Anoro López, hijo de Manuel y Julia, nacido en esta localidad el 19 de junio de 1901, se llama y emplaza con el fin de que se persone ante este Ayuntamiento a responder en el alistamiento del año actual, en el que ha sido incluido; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calatorao, a 26 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Luis Martínez.

Núm. 17.083.

**Castejón de Valdejasa.**

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1922-23, se hallara expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Castejón de Valdejasa, 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, José M. Funes.

Núm. 17.072.

**La Muela.**

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la titular de Farmacia de esta localidad, dotada con la cantidad de 750 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios más el importe de los medicamentos facilitados a las familias de Beneficencia de este pueblo, valorado, según la tarifa aprobada por Real orden de 13 de septiembre de 1906 y 10 por 100 que determina la de fecha 27 de octubre de 1915.

El profesor agraciado percibirá por la asistencia a las personas pudientes la cantidad de 5 500 pesetas, de la que responderá el Ayuntamiento, por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos reglamentarios en esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Muela, 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Núm. 17.080.

**Mesones de Isuela.**

El presupuesto municipal ordinario, los padrones de industrial y de cédulas personales, formados en este Ayuntamiento para el año 1922-23, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, por tiempo de quince días los dos primeros y ocho el último, a los efectos de examen y reclamación.

Mesones de Isuela, a 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Raimundo Benedi.

Núm. 17.075.

**Santed.**

El presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Santed, a 27 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Eusebio Pardos.

Núm. 17.081.

**Torrelapaja.**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con la dotación anual de doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, pagadas por trimestres vencidos; admitiéndose solicitudes por tiempo de ocho días.

Torrelapaja, 24 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Valentín Sánchez.

Núm. 17.079.

**Villarreal del Huerva.**

Por término de quince días, estará expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento y sancionado por la Junta municipal para el próximo año 1922.

Asimismo y por igual tiempo, también estará el padrón de cédulas personales para igual año.

Villarreal del Huerva, 25 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Vitorian Racho.

Núm. 17.073.

**Villarroya de la Sierra.**

Conforme y a los efectos del artículo 146 de la vigente ley orgánica, se halla expuesto al público, en la secretaría del Municipio, por plazo de quince días, el presupuesto ordinario proyectado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1922-23.

Villarroya de la Sierra, 26 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Justo Lasheras.

Núm. 17.063.

**Urriés.**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio económico de 1922-23, se hallará expuesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Urriés, 21 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Fernando Landa.

Núm. 17.090.

**Villafeliche.**

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1922-23, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Villafeliche, 27 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Faustino Delgado.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 17.045.

## Ateca.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas a Ramón Martínez Mañes, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre hurto y tenencia de útiles para el robo, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas de la indicada causa, sitos en término municipal de Torrijo de la Cañada y que se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día siete de diciembre actual.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de enero próximo, a las doce de su mañana; se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los bienes que se subastan.

Dado en Ateca, a veinte de diciembre de mil novecientos veintiuno. — Adolfo Alonso Colmenares. — Teodosio Aznar.

Núm. 17.069.

## Zaragoza.—Pilar.

## Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se cite a los herederos desconocidos de Ildefonso o Alfonso Bailén Viscarrez, de cuarenta y uno años, soltero, músico, que tuvo su domicilio en Barcelona (San Jerónimo, treinta y cuatro, tercero segunda), a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que se instruye sobre muerte de aquél.

Zaragoza, veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiuno. — El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 16.011.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades originadas con motivo de multa impuesta por el Distrito Forestal a Pascual Solanas Seral, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada, sita en la villa de Zuera.

Una casa-cueva, sita en la calle del Ensanche, de dicha villa; linda por derecha con monte, izquierda con Isidro Lahoz y espalda con monte, de reciente construcción parte de obra y parte de cueva: tasada en ochocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las diez del día veintiséis de enero próximo veniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse mandas o posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno. — Eugenio de Arizcun. — P. D. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

Núm. 18.011.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades originadas con motivo de multa impuesta por el Distrito Forestal a Felipe Marcén, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada, sita en la villa de Lecinena.

Un trozo de tierra, sito en el monte del término municipal de Lecinena, partida denominada Loma de Marcén, de cabida tres hanegas próximamente, que equivalen a veintiún áreas y cuarenta y cinco centáreas; linda al norte con viña de Ignacio Bagüés, saliente con viña de Felipe Jiménez, mediodía y poniente con monte; existiendo en dicho trozo de tierra cuatrocientas vides americanas plantadas hace tres años: valorada en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las diez del día veintisiete de enero del año próximo veniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse mandas o posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

4.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiuno. — Eugenio de Arizcun. P. D. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 17.055.

D. Mariano Navarro Vidar, Juez municipal de Remolinos;

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con el haber de los derechos que produzcan los Aranceles, la cual se anuncia por traslación, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas el señor Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.208 habitantes y que se viene a ganar el Secretario de 200 a 250 pesetas anuales.

Dado en Remolinos, a veinticuatro de diciembre de 1921. — El Juez municipal, Mariano Navarro.

Imprenta del Hospicio.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1921 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

## SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** — Real orden disponiendo que los expedientes que se tramiten en los Juzgados de primera instancia, sobre eliminación del apellido Expósito y otros semejantes que revelen indebidamente la ilegitimidad de los inscritos, se sustancien sin exacción de derechos y en papel de oficio, p. 86.

— Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, p. 213.

— Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Antonio Maura y Montaner, Diputado a Cortes, página, 213.

— Otro prorrogando la vigencia del de 21 de junio de 1920, relativo a contratos de arrendamiento de fincas urbanas y alquileres de las mismas hasta el 31 de diciembre de 1922, p. 475.

**Ministerio de la Guerra.** — Real orden circular disponiendo con carácter general que se haga extensivo lo que preceptúa el artículo 422 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento a los que, presentándose voluntarios en el Ejército, oculten el hallarse inscritos en las listas para el reclutamiento de la Armada, p. 261.

— Otra ídem disponiendo que los individuos del cupo y reemplazo de 1920, así como los agregados al mismo, sean incorporados a los Cuerpos a que están destinados, con objeto de recibir la instrucción a partir del 12 de septiembre, con sujeción a las reglas generales que se publican, p. 235.

— Real decreto llamando al servicio de las armas 96.200 hombres, p. 387.

— Otro autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un Proyecto de ley con objeto de que el Ramo de Guerra pueda concertar directamente con el Ayuntamiento de Zaragoza la permuta de parte de la parcela denominada Campo del Sepulcro con las fincas que en compensación ofrece el citado Ayuntamiento, p. 507.

— Real orden circular disponiendo la concentración del cupo de filas del reemplazo de 1921, p. 523.

**Ministerio de Hacienda.** — Real orden disponiendo que se consideren desistidos de sus peticiones en los expedientes formulados por la Compañía General de Riegos, Industrias y Colonización «Juan A. Iñigo, S. en C.» y «Carbonifera del Sil, S. A.», acogiéndose a los beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917, por no haber aportado los datos reclamados por la Comisión Protectora de la Producción Nacional, como necesarios para poder emitir informe, p. 33.

— Otra disponiendo que, con carácter general, se recuerde el exacto cumplimiento de la de 18 de marzo de 1920, relativa a la formación de los repartimientos generales del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, al cual inexcusablemente han de ajustarse todos los Municipios que adopten dicho medio para hacer efectivo tanto el encabezamiento del Tesoro cuanto el déficit que les resulte en sus presupuestos, p. 145.

— Real decreto creando una tarjeta postal para los individuos y clases de tropa del Ejército de Africa, que circulará franca de porte; y creando igualmente una tarjeta postal doble o con respuesta pagada, de 15 céntimos de precio, la que solamente podrá utilizarse desde la Península, Baleares o Canarias, y forzosamente será dirigida a individuos del Ejército en operaciones, p. 315.

— Otro declarando que las Empresas de ferrocarriles dedicadas al servicio público de viajeros y mercancías no vienen obligadas a contribuir en la parte real del repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y que pueden utilizar los Ayuntamientos para atenciones municipales, p. 660.

**Ministerio de la Gobernación.** — Reales órdenes sobre la publicación de las relaciones de la clasificación de partidos farmacéuticos de España y cantidades que para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios de las titulares farmacéuticas deben consignar los Ayuntamientos, páginas 37, 226 y 375.

— Otra aprobando el proyecto de edificio para Correos y Telégrafos en Zaragoza, modificado por su autor, el Arquitecto D. Antonio Rudio, y autorizando a la Dirección general de Correos y Telégrafos para la celebración de la correspondiente subasta, p. 77.

— Otra circular comunicando a los Gobernadores civiles, a los efectos que se expresan, que por las Diputaciones provinciales se consigne desde el próximo presupuesto, como minimum, la cantidad de 500 pesetas anuales para que la Comisión de Monumentos históricos y artísticos pueda atender a los gastos de la misma, página, 89.

— Otra ídem conminando a los Gobernadores civiles a los efectos que se expresan, para que los Ayuntamientos no eludan la obligación de suministrar raciones al Ejército, y que, en caso de no consignar en presupuestos las cantidades necesarias para estas atenciones, hagan uso de las facultades que les confieren los artículos 180 y siguientes de la ley Municipal, p. 90.

— Otra ídem disponiendo que los Gobernadores civiles, con la asistencia del Inspector provincial de Sanidad, convoquen a todos los Alcaldes para darles a conocer la importancia del servicio sanitario que se indica y se trata de organizar, p. 157.

— Otra disponiendo que todo Farmacéutico está obligado de una manera terminante a poner el sello en las recetas y el precio exigido, debiendo expresar el de cada fórmula cuando la receta tenga más de una, cuyo precio no podrá exceder de la tarifa oficial, p. 214.

— Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Ordep

civil de Beneficencia, con distintivo blanco, al Cardenal D. Juan Soldevila y Romero, p. 217.

— Otra disponiendo se signifique a los Gobernadores civiles de todas las provincias el Real agrado con que verá que, por parte de los Municipios y Diputaciones provinciales, se reserve la propiedad de sus puestos a sus respectivos Médicos, mientras duren las actuales patrióticas circunstancias, p. 225

— Otra dictando varias disposiciones para evitar dudas y dificultades que en la práctica han surgido con motivo de la interpretación del párrafo 2.º del Real decreto de 12 de marzo de 1917 sobre el visado en los pasaportes, p. 229.

— Otra disponiendo la publicación de la Real orden de 13 de septiembre de 1918, sobre servicio sanitario en los ferrocarriles, al objeto de que se cumplan con todo rigor las prescripciones que en ella se determinan, p. 253.

— Otra disponiendo que en las imprentas del *Boletín Oficial* de cada provincia se imprima, en la noche del domingo al lunes, una *Hoja Oficial* en la que se insertarán los partes y noticias que se mencionan, p. 269.

— Otra resolviendo consultas formuladas respecto a la interpretación de algunos extremos de la Real orden de 28 de julio último referente a la creación y sostenimiento de Brigadas sanitarias en todas las provincias, página 293.

— Otra circular disponiendo que en lo sucesivo se supriman en los telegramas oficiales los saludos y fórmulas de cortesía, así como todo lo que no sea indispensable para dar cuenta de aquello que motiva dichos despachos, procurando, como consecuencia, la mayor concisión dentro de la claridad, p. 301.

— Otra ídem disponiendo que por los Gobernadores civiles se dé el más exacto cumplimiento a las prevenciones que se publican relativas a cobros y pagos de cantidades por las Diputaciones provinciales; y ordenando que esta circular sea inserta en los *Boletines Oficiales* de las provincias, p. 331.

— Otra trasladando al Gobernador civil de La Coruña otra del Ministerio de Hacienda en la que se pide que se abstenga aquél de conocer en todo lo que se relacione con los repartimientos generales y sus incidencias, página, 343.

— Otra disponiendo se provea, mediante concurso, la plaza vacante de Inspector Auxiliar de la Subinspección de Sanidad interior, p. 359.

— Otra circular disponiendo que si en los Gobiernos civiles existieren resoluciones de expedientes electorales o sobreseimientos de causas seguidas a Concejales, sin cumplimentar, procedan a hacerlo inmediatamente, y que en lo sucesivo, cuando se recibiere alguna, sin demora de ninguna clase se facilite su rápida ejecución, página, 359.

— Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto las de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra y Coruña, se considere como de carácter general la Real orden inserta en la *Gaceta* de 7 de septiembre último, relacionada con el cumplimiento del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 sobre repartimientos municipales, p. 363.

— Otra disponiendo que las Juntas provinciales de Protección a la Infancia nombren Delegados para que organicen los servicios encomendados a las Juntas locales e investiguen la recaudación e inversión de los fondos que perciben, p. 475.

— Otra disponiendo se amplie el plazo de admisión de solicitudes optando al X Concurso de premios por actos de protección a la infancia hasta el día 30 de noviembre, p. 476.

— Otra participando a los Gobernadores civiles que se expresan, la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, con fecha 23 de septiembre último, sobre autorización y aprobación de los repartimientos formados por los Ayuntamientos, p. 535.

— Otra disponiendo que las Diputaciones, Ayuntamientos o Directores de Manicomios particulares, para admitir presuntos dementes en observación, en los Establecimientos que de ellos dependan y estén consagrados a tal objeto, se exija con el mayor rigor la documentación que se exprese, p. 539.

— Otra disponiendo sea vacunada contra la peste toda persona que por razón de su ocupación tuviere que po-

nerse en contacto más o menos directo con focos de peste, con enfermos pestosos, y muy especialmente con barcos y mercancías y con otras cosas infectas por peste, o sospechosas de estarlo, p. 583.

— Otra disponiendo se anuncie nueva convocatoria para la provisión de las plazas de Ordenanzas de segunda clase de este Ministerio, vacantes, y de 50 plazas de Aspirantes sin sueldo, p. 591.

— Otra circular disponiendo que los Farmacéuticos establecidos o que hubiesen empezado a incoar expediente de apertura de farmacia en el Ayuntamiento y fuesen incorporados a filas, pueden continuar con las farmacias abiertas, siempre que tengan al frente de las oficinas un Farmacéutico regente, p. 595.

— Otra disponiendo se publique la relación de los solicitantes admitidos a efectuar los ejercicios de oposición para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración civil dependientes de este Ministerio, p. 647.

— Otra aprobando el Reglamento relativo a la actuación de la Brigada Sanitaria Central, p. 655.

— Otra relativa a vacunación antiftífica, p. 659.

— Otra accediendo a lo solicitado por el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid sobre autorización para hacer compatible el percibo de los sueldos o jornales que el Ayuntamiento abone a los funcionarios de sus dependencias que sirvan en los Cuerpos del Ejército durante la actual campaña con los haberes que como militares perciban por el Estado, y declarando, por tanto, aplicable el Real decreto de la Presidencia de 18 de agosto último a las Corporaciones provinciales y municipales, p. 691.

— Otra circular a los Gobernadores civiles trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, en la que se interesa que las Diputaciones provinciales consignen en sus presupuestos y satisfagan a los Consejos provinciales de Fomento las cantidades que para personal y material les corresponden, y se les faciliten locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas, p. 692.

— Otra autorizando al Director general de Administración, por comisión especial del Ministro de este Departamento, para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, de los asuntos correspondientes a la mencionada Dirección general, con excepción de los que se mencionan, p. 755.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.** — Real decreto disponiendo que los Patronos de las Escuelas de Patronato o que se consideren como tal por su naturaleza análoga, en colonias agrícolas, pueblos o Ayuntamientos donde no existan las reglamentarias, deberán solicitar que, al cumplir el Estado esta obligación, pasen los fondos de los Patronatos o entidades análogas, en su caso, bajo la administración de estos mismos, y que una vez que ya no exista la necesidad de su Escuela, y siempre que así lo consienta la escritura fundacional con destino a obras circunesculares u otras de naturaleza análoga, p. 81.

— Real orden encareciendo del Ministro de la Gobernación comunique al Gobernador civil de Zaragoza que obligue al Ayuntamiento de Pedrola a que facilite local donde instalar la Escuela de niñas, p. 193.

— Otra disponiendo que todos los Maestros nacionales que se encuentren agregados a cualquier Centro o Establecimiento, sin distinción alguna, se reintegren a sus destinos al día siguiente de terminadas las próximas vacaciones de Navidad, p. 727.

**Ministerio de Fomento.** — Real decreto disponiendo queden derogadas cuantas disposiciones sobre abastecimientos, distribución y precios reguladores de venta de los carbones minerales se han dictado desde el año 1917 hasta la fecha, y suprimiendo el Consorcio Nacional Carbonero, los Sindicatos regionales y provinciales dependientes del mismo en cuanto a su carácter oficial afecta, y el Comité Central para el abastecimiento y distribución de los carbones minerales, p. 25.

— Real orden dictando reglas encaminadas a poner término a los expedientes incoados por faltas contra la ley de Subsistencias de 1916, 11 de noviembre y Reales decretos de 21 de diciembre de 1917 y 7 de marzo de 1919; dejando sin efecto los comisos trabados y liberados de responsabilidad los depósitos constituidos y ordenando a la Caja general de Depósitos y sus sucursales la devolución de los referidos depósitos, p. 45.

— Otras disponiendo queden derogadas las disposiciones restrictivas que se indican, dictadas para el uso y aprovechamiento de los ferrocarriles, ps. 57 y 59.

— Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias que se expresan, de acuerdo con los Consejos provinciales de Fomento, se dicten las medidas más enérgicas para que las Juntas locales de plagas cumplan sin excusa las obligaciones que les impone la ley sobre Plaga de la langosta, p. 82.

— Otra disponiendo se anuncien oposiciones para la provisión de cincuenta plazas de Interventores de Sección del Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles, p. 153.

— Programas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles. (Continuación de la Real orden anterior), p. 165.

— Real orden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* el proyecto redactado por la Sección de Aguas de la Dirección general de Obras públicas, de reforma de la ley vigente en lo que se relaciona principalmente con la concesión de aprovechamientos para producción de fuerza, ps. 182 y 185.

— Real orden circular relativa a la constitución de Cámaras Agrícolas, p. 423.

— Otra (rectificada) relativa a la implantación de la jornada de ocho horas en los servicios de ferrocarriles, página 483.

— Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se publica el art. 9.º del de 2 de septiembre de 1919, que reorganiza las Cámaras Agrícolas provinciales, p. 631.

— Real orden aclarando en el sentido que se publica la de 17 de octubre del año actual sobre aplicación de la jornada de ocho horas a diferentes servicios ferroviarios, p. 692.

— Otra declarando que las Compañías de los Caminos de Hierro del Norte de España, Madrid a Zaragoza y a Alicante, Madrid a Cáceres y a Portugal, y Andaluces, quedan obligadas a emplear carbones minerales de producción nacional en una proporción del 85 por 100 de su consumo total respectivo; y que las demás Empresas ferroviarias adquieran carbones nacionales en la proporción que se fijará, p. 724.

**Ministerio del Trabajo.** — Real decreto aprobando el Reglamento provisional, que se publica, de las Cajas colaboradoras para el régimen del retiro obrero obligatorio, p. 69.

— Otro concediendo carácter de Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para el régimen del retiro obrero obligatorio a la Caja de Previsión social de Aragón, p. 109.

— Otro aprobando el Reglamento provisional de las entidades aseguradoras de gestión complementaria en relación con el Instituto Nacional de Previsión para la administración del retiro obrero obligatorio, p. 137.

— Otro aprobando el Reglamento provisional para la Inspección del régimen del retiro obrero obligatorio, página 141.

— Otro aprobando el Reglamento provisional de los Consejos de Inversiones sociales y sus relaciones con las entidades administradoras de los recursos procedentes del seguro obligatorio de retiros obreros, ps. 173 y 177.

— Otro estableciendo las normas provisionales complementarias del procedimiento técnico-administrativo para el régimen de retiro obrero obligatorio, p. 181.

— Real orden disponiendo que los Aparejadores de obras, con título oficial, pueden ser incluidos en la propuesta que han de formular los Ayuntamientos para la constitución de las Juntas de fomento de casas baratas, página 215.

— Otra disponiendo no entren en vigor hasta 1.º de octubre de 1921 los preceptos que se refieren a la aprobación de los acuerdos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, y que se determinan en los números 7.º y siguientes de la de 6 de agosto último, relativa a la aplicación del régimen de la jornada mercantil a las farmacias, p. 217.

— Otra disponiendo con carácter general que procede dejar en suspenso la inscripción de las solicitudes refe-

rentes a la obtención de subsidios del paro forzoso, por carecerse de dotación, p. 217.

— Otra disponiendo que se considere como obstrucción al servicio de la Inspección del Trabajo la falta de cuadros de horas y libros de visita en los establecimientos mercantiles, aunque no existan dependientes empleados en ellos, p. 254.

— Otra convocando para el 5 de octubre en el Instituto Nacional de Previsión a las Cajas regionales o provinciales, constituidas desde la promulgación del Reglamento para aplicación del retiro obrero obligatorio, página 387.

— Otra relativa a reclamaciones y denuncias que puedan presentarse sobre incumplimiento de las disposiciones que regulan el retiro obrero obligatorio, p. 424.

— Otra disponiendo se haga público en la *Gaceta de Madrid* el próximo término del plazo concedido para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911, transcurrido el cual habrán caducado los derechos para acogerse a los beneficios de la referida ley, p. 547.

— Otra dictando reglas encaminadas a regularizar y facilitar las operaciones de altas y bajas de socios en las Cooperativas de funcionarios, p. 555.

— Otra resolviendo consulta relativa a si el procesamiento de un Vocal de la Junta de Reformas Sociales le incapacita para ejercer este cargo, p. 583.

— Otra disponiendo se inscriba en el Registro creado por el art. 1.º de la ley de 14 de mayo de 1908 la entidad denominada «La Previsora de Zaragoza», p. 660.

— Ley relativa a Casas baratas, ps. 699 y 720.

— Real orden disponiendo sea publicado en la *Gaceta de Madrid* el Cuestionario para la información pública relacionado con las Casas baratas, p. 735.

**Presidencia del Consejo de Ministros.** — Real orden disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, para que puedan formularse las protestas que se estimen adecuadas, la petición de préstamo que del Banco de Crédito Industrial ha solicitado la Sociedad anónima denominada «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», p. 61.

— Otra recomendando el más celoso cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del régimen obligatorio de retiros obreros a todas las Oficinas dependientes de los diversos Ministerios, Corporaciones y organismos, y haciéndoles presente que la justificación exigible en cada caso es la que se indica, página 184.

— Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Salvador Bermúdez de Castro y O Lawlor, Marqués de Lema, p. 213.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Gracia y Justicia a D. Julio Wais San Martín, p. 213.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, p. 213.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Joaquín Fernández Prida, p. 213.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Mariano Ordóñez y García, p. 214.

— Otro admitiendo la dimisión de cargo de Ministro de la Gobernación a D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, p. 214.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Francisco Aparicio y Ruiz, p. 214.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Fomento a D. Juan de la Cierva y Peñafiel, p. 214.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro del Trabajo a D. Severino Eduardo Sanz y Escartín, Conde de Lizarraga, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de Estado a D. Manuel González Hontoria y Fernández Ladreda, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia a don José Franco Rodríguez, Diputado a Cortes, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de la Guerra a D. Juan de la Cierva y Peñafiel, Diputado a Cortes, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de Marina a D. José Gómez Acebo, Marqués de Cortina, Senador del Reino, página 214.

— Otro nombrando Ministro de Hacienda a D. Francisco de Asís Cambó y Batllé, Diputado a Cortes, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de la Gobernación a don

Rafael Coello y Oliván, Conde de Coello de Portugal, página 214.

— Otro nombrando Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. César Silió y Cortés, Senador del Reino, p. 214.

— Otro nombrando Ministro de Fomento a D. José Maestre Pérez, Senador del Reino, p. 214.

— Otro nombrando Ministro del Trabajo a D. Leopoldo Matos Massieu, Diputado a Cortes, p. 214.

— Otro disponiendo que los funcionarios del Estado llamados a cumplir sus deberes militares conservarán todos los derechos que les concede el artículo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando declarados en situación de excedencia, y percibirán íntegros sus respectivos sueldos, p. 233.

— Otro aprobando el Reglamento provisional por el que se regirán las Paradas particulares de sementales, página 511.

— Real orden disponiendo que, a los efectos del art. 2.º de la ley de 14 de febrero de 1907, se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias la inclusión pedida por el Ministerio de Marina «Material de Aeronáutica y Tiro naval» y todo lo referente a torpedos, minas submarinas, con sus cargas y elementos necesarios, 559.

— Real decreto prorrogando nuevamente por otro período de doce meses la vigencia de la ley de 11 de noviembre de 1916, llamada de Subsistencias, p. 563.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Buscas y capturas.**—Circulares encareciendo la busca y captura de los siguientes sujetos:

Francisco Herrero Lacarta, p. 83.

Joaquín Diarte Callén, p. 205.

José Serrano Barriendos, p. 234.

Mariano Baquerizo Pérez, p. 508.

Lorenzo Becerri, p. 596.

Francisco Cordán Duarte, p. 615.

Juan José Marta Gil, p. 687.

Fernando Trol Gómez, p. 772.

**Caza.**—Circular declarando vedado de caza el monte denominado Chorrillo, sito en término municipal de Orcajo y propiedad de D. Joaquín Aspás Diego-Madrado, página 59.

— Idem el monte La Baronía, en término de Alfajarín y propiedad de los herederos de la marquesa de Guadalcázar, p. 190.

— Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas durante los meses de junio, p. 101; julio, página 197; agosto, ps. 316 y 344; septiembre, ps. 548 y 640; octubre, ps. 667 y 751.

— Circular recordando los preceptos de la ley de Caza, página 532.

**Comisión mixta de Reclutamiento.**—Anunciando que en la sesión señalada para el 31 de agosto se procederá a la concesión de prórrogas de incorporación a filas en el número autorizado por el Ministerio de la Guerra, p. 201.

**Elecciones.**—Vacantes de Concejales. (Véase final Sección sexta).

**Ferrocarriles.**—Imponiendo una multa de 250 pesetas a la Compañía del Ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, p. 34.

— Idem otra de 500 a la del Norte, p. 71.

— Idem otra de 250 a la misma Compañía, p. 90.

— Idem otra de 500 a la misma, p. 110.

— Idem otra de 250 a la misma, p. 139.

— Idem otra de 500 a la misma, p. 154.

— Idem otra de 500 a la misma, p. 648.

**Ganadería.**—*Pérdidas y hallazgos.*—Participando el hallazgo de una burra, p. 319.

**Higiene y Sanidad pecuarias.**—Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Malón, p. 3; Almonacid de la Sierra, p. 14; Villarroya de la Sierra, p. 22; Morata de Jiloca, p. 25; La Almolda, p. 29; Litago, p. 33; Lecifena, p. 46; Mallén, pá-

gina 83; Magallón, p. 93; Alcalá de Ebro, p. 110; Pleitas, página 146; Cabel, p. 190; Mequinenza, p. 229; Daroca, página 241; Sobradiel, p. 265; Fabara, p. 270; Novillas, página 277; Velilla de Jiloca, p. 327; Cariñena, p. 332; Aldehuela de Liestos, p. 335; Belchite, p. 424; Caspe, página 435; Abanto, p. 447; Maella, p. 471; Fabara, p. 479; Fayón, p. 485; Acedred, p. 532; Añón, p. 536; Tabuena, página 542; Manchones, p. 551; Belmonte de Calatayud, página 556; Vierlas, p. 559; El Buste, p. 563; Novillas, página 567; Riela, p. 571; Paracuellos de Jiloca, p. 576; Calatorao, p. 579; La Muela, p. 584; Torralba de los Frailes, p. 648; Moros, p. 664; Nonaspe, p. 667; Sos, p. 711.

— Otras dando cuenta de haber desaparecido aquéllas de los de Fabara, Almochuel y La Almunia, p. 46; Pedrola y Murero, p. 49; Villanueva del Huerva, Villafranca de Ebro, Alfajarín, Arándiga, Tarazona, Almonacid de la Sierra y Malón, p. 270; Maella, Bárboles, Calatorao, Morata de Jiloca y Magallón, p. 447; Sástago, Pina, Farlete, El Buste, Fayón, La Almolda y Litago, p. 451; Villanueva del Huerva, Villafranca de Ebro, Alfajarín, Arándiga, Tarazona, Almonacid de la Sierra y Malón, página 480; Alcalá de Ebro, Pienas, Cabel y Mequinenza, p. 667; Alagón y Velilla, p. 711; Uncastillo, p. 743, y Tauste, p. 747.

**Obras públicas.**—Multando a los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido los datos estadísticos referentes a vehículos con tracción animal prevenidos en la orden de la Dirección general de Obras públicas en 23 de mayo del corriente año (R. O. de 3 de junio), p. 139.

—**Automóviles.**—Participando haberse solicitado autorización por los señores que se expresan para establecer servicio de automóviles para viajeros:

D. Pedro Casás, entre Morés y Jarque, p. 125.

D. Antonio Constante Gratal, entre Morés y Jarque, página 305.

D. Luis Bosque Navarro, entre Zaragoza y Zuera, página 399.

D. Angel Brun Teus, entre Zaragoza y Osera, p. 399.

D. Fermín Labiano Luzurriaga, entre Sos y Sádaba, página 399.

D. Angel Hidalgo, entre Zaragoza y Molina de Aragón (Guadalajara), p. 579.

D. Mariano Paz Gracia, entre Muel, Herrera y Aguilón, p. 579.

D. Francisco Rós Serrate, entre Caspe, Maella, Maza-léon y Calaceite, p. 702.

—**Carreteras.**—Anulando lo actuado en el expediente sobre construcción de la travesía de Castiliscar, en la carretera de Gallur a Sangüesa, y publicando nueva relación rectificadora de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en aquel término municipal, p. 448.

—**Expropiaciones.**—Relación de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Alagón a la de Borja a Rueda, p. 531.

Ayerbe a la de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, sección de Fuencalderas a Biel, ps. 675 y 708.

— Señalando fecha para el pago de las fincas expropiadas en términos de Peñafior, p. 367; San Mateo de Gállego, p. 381; Ildes, p. 383; Jaraba, p. 388; Fuencalderas, p. 503; Santa Eulalia de Gállego, p. 508.

**Pesas y medidas.**—Señalando fechas para la contrastación en Cariñena y Daroca y pueblos de dichos partidos, p. 9.

— Idem en Borja, Tarazona, Egea, Sos y sus pueblos respectivos, p. 190.

— Idem en Pina y los suyos, p. 351.

— Idem en Caspe y los suyos, p. 399.

— Idem en Belchite y los suyos, p. 479.

— Circular referente a la comprobación y aferición de los instrumentos de pesar y medir, p. 759.

**Reclutamiento.**—Circular ordenando a los Alcaldes el cumplimiento de las órdenes relacionadas con la movilización de los individuos llamados a filas que necesitan de los Excmos. Sres. Capitanes generales, p. 189.

— Otra sobre concentración de los reclutas del año actual, p. 539.

**Recursos de alzada.**—Circular participando haberse elevado recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Alcalde de Pienas, p. 528.

— Idem haberse elevado al Excmo. Sr. Ministro de la



Gobernación el expediente instruido con motivo de la incapacidad de los Concejales del Ayuntamiento de Calatayud, D. Francisco Gaspar y D. Antonio Lorente, página 270.

**Sanidad.** — Circular declarando oficialmente la epidemia de escarlatina en Carenas, p. 301.

— Otra referente a la creación de Brigadas Sanitarias, página 363.

— Otra convocando a los representantes de los Distritos para la discusión del presupuesto y aprobación del Reglamento para el funcionamiento de la Brigada Sanitaria, p. 519.

— Resolución del expediente dividiendo en dos plazas de tercera categoría, con 1.500 pesetas de dotación cada una, la que antes existía con la misma categoría y dotación en el partido médico de Magallón y Alberite, página 576.

— Circular declarando oficialmente la epidemia de viruela en Zaragoza, p. 707.

**Sección de cuentas y Presupuestos municipales.** — Concediendo un nuevo plazo a los Ayuntamientos para confeccionar y remitir las liquidaciones de acreedores y deudores, liquidaciones del presupuesto de 1920-21 y refundido de 1921-22, p. 38.

— Idem id. para la formación, tramitación y aprobación del presupuesto ordinario del año corriente, página 59.

— Interesando de los Alcaldes comuniquen la cantidad que tienen asignada como gratificación al Secretario de la Junta del Censo por los trabajos que por tal concepto realiza, p. 596.

— Recordando a los Alcaldes la obligación de remitir los presupuestos para 1922-23, p. 707.

**Varios asuntos.** — Circular participando haber regresado de su viaje, encargándose del mando de la provincia, el Gobernador señor Conde de Coello, y cesando en el desempeño del mismo, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, p. 9.

— Otra convocando a la Excm. Diputación provincial a sesión extraordinaria, p. 13.

— Otra sobre transporte por ferrocarril del personal y material de aviación naval, p. 13.

— Otra sobre plagas del campo, p. 21.

— Otra sobre retiro obrero obligatorio, p. 85.

— Otra convocando a la Excm. Diputación provincial para constituirse y celebrar las sesiones del primer período semestral del corriente año económico, p. 89.

— Otra dejando sin efecto el concurso anunciado por la Fábrica militar de Subsistencias para la adquisición de trigos y que debía verificarse el 2 de agosto, p. 110.

— Otra participando la remisión por las Oficinas del Servicio Agronómico a las Alcaldías de los pueblos de la provincia, de impresos conducentes a la remisión de datos de producción de cereales y diversos, procedentes de siembras de la pasada campaña, p. 109.

— Convocando a la elección de Habilitado en propiedad y sustituto de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Borja, p. 158.

— Circular encargando la persecución de la reclusión de emigrantes, p. 175.

— Bases para el concurso de premios organizado por la Junta provincial de Protección a la Infancia, p. 189.

— Participando haberse hecho cargo interinamente del mando de la provincia el Sr. Secretario D. Darío de la Revilla por haberse ausentado el Gobernador señor Conde de Coello, p. 205.

— Reclamando a los Alcaldes que no la hubieren remitido, la estadística de carruajes de tracción animal, páginas 218 y 301.

— Previendo, en evitación de posibles accidentes, que los días 23, 26 y 30 de agosto son los señalados por el 9.º Regimiento de Artillería ligera para realizar ejercicios de tiro en el Campo de maniobras de Alfonso XIII, página 234.

— Encargando a los Alcaldes remitan con brevedad los documentos que reclaman los Jueces y autoridades militares, especialmente los referentes a expedientes de excepción del servicio de las Armas, a fin de no causar perjuicio a los interesados, p. 249.

— Excitando a los Alcaldes a que coadyuven a la adquisición de ganado caballar y mular por las Comisiones

de Remonta de Caballería y Artillería encargadas de tal misión, p. 249.

— Participando su toma de posesión el Sr. Gobernador D. Jacinto Conesa y el cese del que desempeñaba interinamente dicho cargo, D. Darío de la Revilla, Secretario del Gobierno civil, p. 297.

— Declarando libre la salida de ganados de la provincia, por haber cesado las causas que obligaron a la Junta provincial de Subsistencias a intervenir en dicha salida, página 305.

— Encargando a los Alcaldes la remisión de una nota comprensiva de los periódicos, hojas, folletos y toda clase de impresos diarios, semanales, quincenales o mensuales que se publiquen dentro de sus términos municipales, p. 332.

— Circular encargando la constitución de Juntas locales con el fin de recaudar fondos, ropas y otros objetos con destino a los damnificados por la catástrofe de Aguilón, B. O. E. de 24 de septiembre.

— Encargando a los Alcaldes la remisión de los datos que se expresan, sobre movimiento obrero, p. 344.

— Participando que el Aeroclub Francés ha organizado un concurso de globos esféricos y encargando a las autoridades la prestación de auxilios a los tripulantes de aquéllos, caso de que empujados por el viento tomasen tierra en sus respectivas jurisdicciones, página 439.

— Participando haberse hecho cargo interinamente del Gobierno de la provincia el Sr. Secretario del mismo D. Darío de la Revilla, por ausencia del excelentísimo Sr. D. Jacinto Conesa, ps. 471 y 691.

— Otra de la Junta provincial del Censo de población, rogando a los Sres. Alcaldes se sirvan remitir las variaciones ocurridas en el número de edificios y albergues desde 1.º de julio hasta 31 de diciembre de 1920, p. 479.

— Participando haberse hecho cargo nuevamente del mando de la provincia el Excmo. Sr. D. Jacinto Conesa, cesando en la interinidad del mismo el Sr. Secretario del Gobierno, ps. 483 y 751.

— Ampliando el plazo para la petición del establecimiento de paradas particulares de sementales, p. 491.

— Haciendo saber a los Ayuntamientos que se relacionan, que si en el plazo de tercero día no remiten la estadística de carruajes de tracción animal que repetidamente se les tiene pedida, serán nombrados comisionados que a expensas de aquéllos pasen a recogerla, página 499.

— Circular pidiendo a los Alcaldes relación de las ferias y mercados que se celebren en sus respectivas localidades, p. 575.

— Otra convocando a la Diputación a sesión extraordinaria, p. 639.

— Otra sobre plagas del campo, p. 639.

— Convocatoria para la Asamblea general del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios y de las de Industrias de toda España que deberá celebrarse en Barcelona, p. 648.

— Recordando a los Alcaldes la remisión de los datos sobre estadística electoral a que se refiere la circular publicada en el B. O. de 24 de septiembre, p. 655.

— Transcribiendo Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se comunica que el de Estado ha concedido el *exequatur* a D. Nicolás Otto y Escudero, Vicecónsul honorario de Venezuela en Zaragoza, p. 683.

— Circular relativa al reconocimiento médico que deben sufrir los obreros que pretendan trabajar en las minas del Africa del Sur, p. 707.

— Otra interesando la remisión por los patronos de un ejemplar de los Estatutos, Reglamentos o certificaciones de acuerdos que hagan relación con el establecimiento o creación de instituciones sociales en favor del personal, bien sea de dependientes, obreros o empleados, p. 727.

— Otra sobre el pago por permiso de residencia que deben abonar los españoles que vayan a Baviera, p. 743.

— Otra convocando a la Excm. Diputación provincial para celebrar las sesiones del segundo período semestral del corriente año, p. 751.

— Otra relativa a la vigilancia de los individuos, que procedentes del Ejército de Africa, disfrutan en la Península licencias o permisos de convalecencia, p. 767.

— Excitando el celo de los Alcaldes que se citan, para

que remitan con urgencia a la Jefatura militar de esta Plaza y Provincia las hojas que por la referida Jefatura les fueron enviadas en el mes de noviembre, p. 771.

—Insertando R. O. aprobatoria de las tarifas propuestas por la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía para el suministro del fluido eléctrico consumido en los pueblos de la provincia, p. 773.

## SECCION TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión provincial.** — Anunciando haberse instruido expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial, por haberse perdido las cosechas a causa de tormentas que descargaron sobre los términos municipales de: Velilla de Jiloca, p. 59; Cosuenda, p. 139; Almonacid de la Sierra, p. 368; Jarque, p. 368; Olivés, p. 424; Embid de Ariza, p. 492; Bisimbre, p. 542; Gotor, p. 542; Magallón, p. 560; Cervera de la Cañada, p. 584.

— Convocando oposiciones para proveer dos plazas de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio, página 302.

— Anunciando concurso para adjudicar una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, p. 302.

— Haciendo saber a los opositores a la plaza de Cirujano del Hospital provincial, que se halla pendiente de resolución de la Superioridad una instancia de la Facultad de Medicina de Zaragoza solicitando que dicha plaza sea ocupada por un Catedrático de Clínica quirúrgica de la referida Facultad, p. 327.

— Modificando el anuncio de las oposiciones a que se refiere el párrafo anterior en el sentido de que el plazo de dos meses señalado para la entrega del cuestionario comenzará a contarse desde el 30 de septiembre, página 368.

— Convocando oposiciones para proveer dos plazas de escribiente de la Secretaría de la Diputación p. 459.

— Comunicando el acuerdo de haberse modificado los precios de suscripción y anuncios del B. O., p. 532.

— Anunciando concurso para la adquisición de carbón con destino a los Establecimientos de Beneficencia, página 542.

— Suspendiendo las oposiciones anunciadas para la provisión de una plaza de Médico cirujano del Hospital provincial, p. 550.

— Anuncio del Tribunal de exámenes para proveer una plaza de Practicante en el Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, convocando a los aspirantes admitidos, p. 560.

— Anunciando hallarse vacante la plaza de Maestro del taller de Sastrería del Hospicio, p. 596.

— Abriendo concurso para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente que han de formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1922, p. 603.

— Convocando a los opositores a dos plazas de escribiente vacantes en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial, p. 670.

— Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de junio, p. 14; julio, p. 140; agosto, p. 261; septiembre, p. 384; octubre, p. 485.

— Acuerdos recaídos en expedientes sobre renuncias del cargo de Concejal de los Ayuntamientos de Mediana, Calatorao y Bujaraloz, ps. 22 y 23; La Vilueña, p. 41; Nónaspe y Remolinos, ps. 257 y 258; El Frasno, p. 466; Rodén, p. 508.

— Actas de sesiones. — Suplementos correspondientes a los BB. OO. de los días 10, 12, 13, 14 y 15 de septiembre; 13, 16, 22, 23, 26, 27 y 29 de diciembre.

— Anunciando quedar expuesto el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el arriendo por seis años de la Torre del Abejar, p. 728.

**Comisión mixta de Reclutamiento.** — Repartimiento del cupo de filas para el reemplazo actual en las Cajas números 63, 64 y 65, p. 384.

**Diputación provincial.** — Anunciando que por todo el mes de agosto queda abierta la recaudación volunta-

ria del contingente en la Depositaria de Fondos provinciales, ps. 190, 193, 201 y 209.

— Idem por todo el de noviembre la id. id., ps. 536, 554, 574 y 532.

— Recordando a los Ayuntamientos la fecha en que termina la recaudación voluntaria del segundo trimestre del contingente provincial, ps. 234, 237, 241, 245 y 253.

— Circular excitando el celo de las Corporaciones municipales para que coadyuven al mejor éxito de la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Capitán general de la 5.ª región, secundado por el Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza, en requerimiento de recursos con que subvenir auxilios para nuestro Ejército en actuación en la zona de Marruecos, p. 249.

— Relación de los pueblos que para el ejercicio de 1921-22 quedan incursos en el 5 por 100 de interés de demora sobre lo que adeudaban en 31 de marzo de 1921, página 388.

— Señalando fecha para la recaudación voluntaria del contingente provincial, ps. 520 y 532.

— Contaduría. — Participando el nombramiento de auxiliares comisionados de apremios para perseguir los débitos que por Contingente provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores del primer trimestre de 1921-22, plazos y débitos anteriores, p. 9.

— Idem id. del segundo trimestre de id., p. 309.

— Idem id. del tercero id., p. 687.

— Publicando el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1921-22, p. 221.

— Actas de sesiones. — Suplementos correspondientes a los BB. OO. de los días 16 y 21 de septiembre; 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre; 1, 2, 8, 9, 14, 16, 19 y 21 de noviembre.

— Anunciando a oposición la provisión de una plaza de Médico numerario, p. 760.

— Circular invitando a los pueblos cuya relación se inserta, a que manifiesten las cantidades con que han de ayudar a la Diputación para instalar la red telefónica en la provincia, p. 763.

## SECCION CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

**Abogacía del Estado.** — Llamando a los interesados o causahabientes en la sucesión de D. Teodoro Paracuellos Villanueva, p. 584.

**Administración de Contribuciones.** — Circular recordando a los Ayuntamientos que se citan la obligación que tienen de remitir dentro del primer mes de cada año económico copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, premios, gratificaciones y comisiones de los empleados activos y pasivos, p. 14.

— Otra dando instrucciones a los Ayuntamientos y Juntas periciales en los pueblos y a la Comisión de evaluación en la capital, para la formación de los apéndices de rústica, pecuaria y urbana amillarada, p. 34.

— Relación de los pueblos de la provincia que tributan por registro Fiscal comprobado y aprobado por la Superioridad que han de formar listas para el ejercicio de 1921-22, p. 62.

— Idem de los Médicos que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión, durante el año 1921-22, en los pueblos de la provincia que se expresan, p. 97.

— Idem en la capital y sus agregados, p. 110.

— Recordando lo prevenido en las circulares publicadas en los BB. OO. de 13 de enero y 11 de julio último, sobre liquidación de utilidades por las Sociedades regulares colectivas y comanditarias simples, p. 222.

— Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años que se expresan, ps. 250, 254, 270, 274, 278, 281, 289, 294, 305, 319, 321, 327, 499, 584, 670, 679, 695, 703 y 764.

— Circular de la Comisión de evaluación notificando haber quedado expuesta la relación de contribuyentes por el concepto de rústica de este término municipal

contra los que no se ha podido trabar embargo por carecer de bienes, p. 392.

— Relación de dueños de concesiones mineras que durante el mes de diciembre deben efectuar el correspondiente ingreso por canon, p. 728.

— Señalando día y hora a los gremios que se citan para la elección de síndicos y clasificadores, p. 756.

**Administración de Propiedades e Impuestos.**— Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la certificación del 1'20 por 100 de pagos correspondiente al cuarto trimestre de 1920-21, p. 41.

— Idem id. la del 10 por 100 de pesas y medidas del cuarto trimestre de 1920-21, p. 46.

— Idem id. las del 20 por 100 de propios del cuarto trimestre de 1920-21, p. 49.

— Idem id. las del id. del segundo trimestre de 1921-22, por los tres conceptos indicados, p. 664.

— Real orden aclarando el art. 120 del Reglamento de alcoholes, p. 455.

— Concediendo un plazo de diez días a los Ayuntamientos que se relacionan para el envío de las certificaciones de pagos, pesas y propios del primer trimestre de 1921-22, p. 496.

**Delegación de Hacienda.**— Circular sobre la forma en que los habilitados encargados del cobro de los libramientos de partícipes de terceras partes de multas, han de hacer efectivas las cantidades que les correspondan, página 3.

— Otra referente a la contribución de utilidades, página 42.

— Anunciando el cese del Inspector técnico del Timbre en esta provincia, D. Esteban Morán Samaniego, y el nombramiento de D. Marcelo Martínez Alcubilla para sustituirlo, p. 72.

— Otra a los Jueces municipales y demás Autoridades que hayan intervenido en la realización de multas, para que remitan las mitades de papel de pagos, p. 86.

— Otra insistiendo sobre el mismo asunto, p. 439.

— Multando a los Ayuntamientos que se citan por no haber remitido las certificaciones del 1'20 por 100 de pagos del cuarto trimestre de 1920-21, p. 111.

— Idem id. del 20 por 100 de propios del citado trimestre y año, p. 146.

— Idem id. del 10 por 100 de pesas y medidas de id., página 125.

— Idem id. a los id. por no haber remitido las referidas certificaciones correspondientes al primer trimestre de 1921-22, p. 580.

— Circular sobre repartimientos generales de 1921-22, página 175.

— Edicto participando que hasta el día 7 de septiembre podrán presentarse instancias para concursar al cargo de recaudador de la Hacienda en las zonas de la provincia de Granada que se expresan, p. 222.

— Edicto emplazando a Ramón Giménez Catalán, página 305.

— Encargando a las autoridades auxilien en su gestión al Inspector técnico del Timbre D. Marcelo Martínez Alcubilla, con motivo de su viaje de inspección al partido judicial de Ateca, p. 395.

— Encargando a los Alcaldes la remisión de los datos que se piden sobre locales destinados a teatros, cinematógrafos y demás espectáculos, exceptuando las plazas de toros, p. 493.

— Reclamando de los Alcaldes certificación expresiva de los días en que se celebren ferias o mercados semanales o quincenales en sus respectivos términos municipales, p. 567.

— Subasta de alcohol, p. 695.

**Inspección provincial de Hacienda.**— Resolviendo consultas formuladas por algunos Alcaldes respecto a la forma en que han de realizarse los precintos de las unidades contributivas por el concepto de industrias, página 230.

**Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región.**— Participando la recepción del expediente de deslinde del monte Plano de Zaragoza y dando vista del mismo a los interesados, p. 90.

— Relación de Ayuntamientos dueños de montes, que han sido multados por no haber hecho efectivo el importe del 10 por 100 de los aprovechamientos concedidos en los montes para el presente año forestal, p. 278.

— Insertando el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1921-22, B. O. E. de 6 de septiembre.

— Anunciando segunda subasta de pastos del monte Realengo de Villamayor, ps. 395, 592 y 657.

— Circular aprobando el deslinde del monte Vales de Cadrete, p. 598.

**Tesorería de Hacienda.**— Prorrogando la recaudación de cédulas personales en los pueblos de la provincia, páginas 146, 262, 391 y 521.

— Acordando la acumulación de débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes que se expresan, páginas 147, 155, 159 y 201.

— Aclarando un dato que aparece ilegible en la *Gaceta de Madrid* de 13 de agosto respecto al tanto por ciento asignado a la zona de recaudación vacante en Santa Fe, provincia de Granada, p. 230.

— Relación de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1920-21 que han sufrido extravío, página 282.

— **Subastas de fincas.**— Anunciando subastas de fincas por débitos de contribuciones en:

Zaragoza, ps. 10, 15, 26, 98, 146, 219, 266, 320, 355, 360, 364, 368, 492, 495, 550, 551, 560, 649, 696 y 747.

Villamayor, ps. 50, 286, 369, 403, 516, 661, 671 y 684.

Belchite, p. 492.

Puendeluna, p. 536.

— Notificando el embargo de las fincas que se expresan, ps. 230, 238, 258, 287, 390, 443, 447, 480, 487, 676 y 696.

— Providencias declarando incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos a varios deudores, ps. 23, 42, 218, 230, 332, 339, 391, 556, 596, 671 y 729.

— Idem en el segundo grado con el recargo del 10 por 100, ps. 4, 83, 91, 93, 112, 126, 205, 215, 226, 231, 291, 297, 431, 449, 704, 711, 744 y 772.

— Idem en el único grado de apremio, p. 722.

— Edictos anunciando nombramientos de recaudadores agentes ejecutivos, ps. 46, 93, 98, 230, 521, 551 y 596.

— Idem el cese, ps. 534 y 708.

— Requiriendo al pago de lo que adeuda por el concepto que se expresa al Alcalde de Cariñena, p. 39.

## SECCION QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás Dependencias y Centros oficiales.

**Administración del «Boletín Oficial».**— Exigiendo el pago de la suscripción a los Ayuntamientos morosos, ps. 574, 575, 595, 675, 683 y 719.

**Administración principal de Correos de Zaragoza.**— Anuncios de subastas para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de:

Cetina y Deza, p. 34.

Alhama de Aragón y Jaraba, p. 73.

Borja y su estación, p. 497.

Ricla y Cariñena, p. 714.

— Idem para dotar de local adecuado a la Administración de Correos de Ateca, p. 53.

— Idem para id. a la de Belchite, p. 209.

— Idem para id. a la de Ariza, p. 468.

**Alcaldía de Zaragoza.**— Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

D. Daniel Arribas, p. 5.

D. Pedro Trives, p. 16.

D. Joaquín Climent, p. 23.

D. Andrés Briz, p. 26.

D. Juan Sanz, p. 29.

Jiménez y Hernández, p. 47.

D. Manuel Jiménez, p. 50.

D. Federico Ramón, p. 53.

D. Pedro Artigas, p. 86.

D. Sebastián Nieto, p. 112.

D. Manuel Villarroya, p. 175.

D. Fernando Castellón, p. 190.

D. Manuel Sanz, p. 202.

D. Tomás Casanova, p. 207.

- Sociedad «Talleres Sandoval», p. 207.  
 D. Nicolás Ducoa, p. 222.  
 D. Felipe Jimeno, p. 222.  
 D. Isidro Martínez, p. 222.  
 D. Mariano Palácín, p. 255.  
 D. José Saló, p. 266.  
 D. Francisco Roba, p. 271.  
 D. Eugenio Abad, p. 278.  
 D. Dionisio Samper, p. 298.  
 D. Juan Cortés, p. 321.  
 D. Nicolás Tella, p. 329.  
 D. Joaquín Climent, p. 335.  
 D. Daniel Mendivi, p. 335.  
 D. Santiago Lagunas, p. 349.  
 D. Reginó Gavin, p. 365.  
 D. Eduardo Berdejo Casañal, p. 384.  
 Sociedad Burbano, Gómez y Compañía, p. 424.  
 D. José Carné, p. 432.  
 D. Luis Ortiz, p. 451.  
 D. Francisco Castrillo, p. 456.  
 D. Segundo Muñoz, p. 459.  
 D. Enrique Bazán, p. 467.  
 D. Pascual Cuairán, p. 481.  
 D. Miguel Pardo, p. 493.  
 D. Pedro Vitoria, p. 493.  
 D. Manuel Vitallé, p. 493.  
 D. Victoriano Medrano, p. 552.  
 Cooperativa Militar y Civil, p. 576.  
 D.ª Agueda Hernández, p. 608.  
 D. Mariano Martínez, p. 608.  
 D. Pedro Muñoz, p. 615.  
 D. José Sebastián, p. 684.  
 D. Pascual Ruiz, p. 687.  
 Sociedad Marcuello y Celma, p. 697.  
 D. José Gimeno, p. 706.  
 Viuda de Auría, p. 729.  
 D. Angel Marín Corralé, p. 729.  
 D. Benito Navalpótro, p. 729.  
 D. Francisco Vera, p. 736.  
 Benedit y López, p. 737.  
 Sobrinos de la Viuda de Irisarri, p. 744.  
 D. Ignacio Citoler, p. 744.  
 D. José Aznar, p. 744.  
 D. Fernando Fernández, p. 745.  
 Sociedad Artigas, Simón y Yago, p. 745.  
 Idem Palacios y Fantoba, p. 748.  
 D. Francisco Blesa, p. 748.  
 D. Rafael Tello, p. 748.  
 Sociedad Isarre y Compañía, p. 748.  
 D. Enrique Cubero, p. 757.  
 D. Antonio Fon, p. 757.  
 D. Mariano Peralta, p. 757.  
 — Idem la ampliación de dos cámaras frigoríficas por  
 D. Santos Aparicio, p. 332.  
 — Idem la id. de la Central de transformación de los  
 Tranvías de Zaragoza, p. 585.  
 — Edicto señalando fecha para el cobro en período  
 voluntario de los arbitrios que se expresan, p. 47.  
 — Anunciando la exhumación de restos cadavéricos  
 y la renovación de nichos en el Cementerio de Torrero,  
 ps. 26, 175, 279, 395, 550 y 567.  
 — Providencia declarando incursos en el 5 por 100  
 de apremio a los morosos por los arbitrios que se citan,  
 ps. 278, 321, 623, 729 y 736.  
 — Aviso sobre pago de impuestos a los roturadores de  
 tierras en los Realengos de Peñañor y Villamayor, pá-  
 gina 761.  
**Audiencia de Zaragoza.** — Relación de seis adjuntos  
 para el Juzgado de primera instancia de Tarazona, que  
 aparecen omitidos en la publicación de los que habían  
 de desempeñar este cargo durante el año actual, p. 34.  
 — Idem de las personas que han solicitado cargos de  
 Juez y Suplente de los pueblos de la provincia de Zara-  
 goza, comprendidos en la segunda mitad de cada parti-  
 do judicial, que corresponde renovar para los años 1922  
 a 1925, y cuyas solicitudes han sido presentadas dentro  
 del plazo que marca la ley, p. 262.  
 — Listas definitivas de Jurados para el año 1922, pá-  
 ginas 103, 113 y 127.  
 — Lista de Jurados para el tercer cuatrimestre, pá-  
 ginas 310, 317 y 557.  
 — Relación de las personas que han sido designadas

por la Sala de Gobierno para desempeñar los cargos de  
 Juez municipal y Suplente de los pueblos que compren-  
 de la segunda mitad de cada distrito judicial para los  
 años 1922 a 1925, así como los Adjuntos para el año 1922,  
 ps. 608, 615, 623 y 632.

— Autorizando a los Jueces de primera instancia para  
 que con vista del movimiento de la población de los  
 pueblos de sus respectivos distritos, señalen a los Re-  
 gistros civiles el número de hojas de que debe constar  
 cada libro para una duración aproximada de cuatro  
 años como maximum, p. 184.

— Real orden disponiendo que los expedientes que se  
 tramiten en los Juzgados de primera instancia sobre  
 eliminación del apellido Exposito y otros semejantes se  
 sustancien sin evacuación de derechos, p. 194.

— Recordando a los Sres. Jueces el cumplimiento de  
 lo ordenado en la circular de 23 de febrero último, pá-  
 gina 310.

— Encargando a los Sres. Jueces la remisión al Tri-  
 bunal para niños, de todos los procedimientos que se  
 hallen en curso, p. 436.

**Ayuntamiento de Zaragoza.** — Anunciando quedar  
 expuestos al público en la Secretaría municipal, y por  
 los plazos que se fijan, los expedientes relativos a las  
 subastas o concursos siguientes:

Arbitrio sobre pesas y medidas, p. 5.

Enajenación de dos solares en la calle del Coso, p. 24.

Construcción de Escuelas en el barrio de Monzal-  
 barba, p. 537.

Prolongación de la tubería de conducción de agua en  
 el barrio de las Delicias, p. 607.

— Señalando fechas para la celebración de subastas o  
 concursos con objeto de:

Adquirir cuatro trajes de verano para ordenanzas, pá-  
 gina 23.

Adjudicar el servicio de inutilización de carnes insa-  
 lubres del Matadero, mercados y estaciones sanitarias,  
 página 23.

Enajenar 1.200 metros cuadrados de terreno en Garra-  
 pinillos, p. 24.

Comprar telas con destino a la Casa Amparo, p. 39.

Enajenar un solar en el antiguo Jardín Botánico, pá-  
 gina 53.

Idem dos más en la calle del Conde de Aranda, p. 112.

Idem otros dos en la calle del Coso, p. 140.

Arrendar el arbitrio de pesas y medidas, ps. 147, 306  
 y 467.

Confeccionar nuevos trajes de uniforme con destino  
 a los maceros, p. 159.

Adquirir treinta jergones, p. 159.

Enajenar los predios denominados «Sotillo de Mari-  
 nosa» y «Terreno junto a los viveros de la puerta de  
 Don Sancho», p. 246.

Adquirir material con destino a la limpieza pública,  
 página 255.

Arrendar los puestos donde han de instalarse las ba-  
 rracas de la feria del Pilar, p. 320.

Enajenar el pelo de cerda existente en el Matadero,  
 página 436.

Adquirir material de incendios, p. 455.

Construir el grupo escolar de Costa, p. 550.

Suministrar y colocar telas metálicas en las ventanas  
 del Matadero, ps. 556 y 736.

Pintar el Matadero, p. 607.

Enajenar el solar señalado con la letra B, procedente  
 de los terrenos del antiguo Almudí, p. 607.

Construir un grupo-escolar en el barrio de Monzal-  
 barba, ps. 644 y 697.

Contratar el servicio de anuncios en el Nuevo Mercaderío,  
 p. 705.

Construir la tubería de conducción de aguas del bar-  
 rido de las Delicias, p. 724.

Amortizar 100 obligaciones, p. 729.

Contratar el servicio de pintura general del Matadero,  
 página 736.

Idem el rajado de leñas, p. 773.

— Anunciando la exposición al público de los siguientes  
 documentos:

Cálculo de consumo anual de bebidas espirituosas y  
 de alcoholes, p. 5.

Padrón de coches y automóviles sujetos al pago del  
 impuesto sobre carruajes de lujo, p. 24.

- Expediente de obras de pavimentación del paseo de Pamplona, p. 39.
- Idem de construcción de aceras en el trozo primero de la calle de la Verónica, p. 39.
- Idem relativo a la apertura de varias calles en los terrenos que ocupó el antiguo lavadero del Carmen, página 47.
- Acuerdo modificando el referente a edificaciones en la ex Huerta de Santa Engracia, p. 51.
- Expediente relativo a la reforma de la alineación actual de la última parte de la calle de la Soberanía Nacional, p. 72.
- Expediente relativo a la expropiación de la casa número 10 de la calle del Molino, p. 202.
- Convenio entre Zaragoza y La Muela referente a los derechos sobre los montes Almazarro y La Plana de La Muela, p. 255.
- Expediente relativo a la expropiación de parte de la casa núm. 20 de la calle de la Democracia, p. 681.
- Presupuesto extraordinario para la ampliación de la plantilla de personal que presta servicio de mataduría en el Matadero público, p. 649.
- Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23, página 780.
- Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de marzo, p. 65; abril, p. 94; mayo, p. 266; junio, páginas 427 y 435; julio, ps. 467 y 471; agosto, p. 572; septiembre, p. 625.
- Anunciando hallarse vacantes:
- Una plaza de Conserje del Depósito administrativo, página 279.
- La de Médico de la Beneficencia municipal del barrio de Juslibol, p. 456.
- Una de peón caminero, ps. 493 y 586.
- La de Maestra auxiliar del barrio de Monzalbarba, página 576.
- Señalando fecha para el sorteo de títulos y obligaciones, p. 661.
- Idem para el cobro en período voluntario del impuesto de cédulas personales, p. 246.
- *Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.* — Anuncios de concursos y subastas para la enajenación de aprovechamientos forestales, estiércoles, pastos, etc., páginas 51, 309, 337, 426, 485, 489, 493, 560, 576, 580, 601, 649 y 665.
- Modificando las condiciones de pago para las subastas de estiércol, p. 352.
- Señalando fecha para la recaudación de aprovechamientos forestales, p. 382.
- *Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.* — Participando la instrucción de expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pedro Villagrasa Moreno, padre del mozo José Villagrasa Utrilla, p. 714.
- Caja de Ahorros.** — Anunciando subastas de préstamos vencidos, ps. 425, 457 y 564.
- Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 64.** — Señalando fecha para el ingreso en Caja de los reclutas de la misma, p. 39.
- Relación de pueblos que no han dado cumplimiento al art. 300 del Reglamento de Reclutamiento, p. 326.
- Caja de Recluta de Calatayud, núm. 65.** — Señalando fecha para el ingreso en Caja de los reclutas de la misma, p. 54.
- Cámara Agrícola Oficial de Zaragoza** — Circular sobre elecciones, p. 627.
- Capitania general de la 1.ª Región.** — *Estado Mayor.* — Anuncio para la provisión de dos plazas de subllaveros vacantes en las Prisiones militares de Madrid, página 737.
- Capitania general de la 5.ª Región.** — *Estado Mayor.* — Circular dictando reglas a que deben someterse los individuos que han de incorporarse en la próxima concentración y tengan aptitud para servir en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Batallón de Radiotelegrafía de Campaña y tropas de Aeronáutica militar, página 361.
- Orden telegráfica disponiendo que no se faciliten mantas por las Cajas de recluta a los individuos que marchen a incorporarse a filas, p. 533.
- Comandancia de Ingenieros de Zaragoza.** — Anunciando subasta para ejecutar obras de alcantarillado en el cuartel de la Alfajería, p. 496.
- Idem para terminar las del cuartel de Sangenis, página 697.
- Idem para adquirir materiales de construcción, página 753.
- Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.** — Anunciando subastas de armas, ps. 86, 485 y 601.
- Subasta para la venta de cinco caballos de desecho, página 497.
- Comisaría General de Seguros.** — Declarando disuelta la Sociedad «Mutua del Gállego», domiciliada en Zaragoza, p. 612.
- Comisaría Regia de Fomento.** — Relación de pueblos de la provincia que no han enviado los datos estadísticos de producción y consumo que se les tienen interesados, p. 632.
- Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Zaragoza.** — Repartimiento, por Cajas de recluta del cupo de filas correspondiente al reemplazo de 1921, página 405.
- Concurso de la Unión Ibero-americana para 1922.** — Publicando el toma y condiciones del mismo, p. 440.
- Consejo provincial de Fomento.** — Anunciando la exposición al público del impuesto que autoriza la ley de Plagas del campo, p. 422.
- Cuerpo de Intendencia militar.** — Subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de veinte mil mantas, p. 242.
- Cuerpo de Telégrafos.** — *Sección de Zaragoza.* — Anunciando concurso para arrendar una casa donde instalar la estación telegráfica de Caspe, p. 259.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.** — Relaciones de las operaciones que se han de ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, ps. 371, 433, 516, 693 y 757.
- Depósito de Caballos sementales de la 5.ª Zona pecuaria de Zaragoza.** — Anuncio sobre propuesta de paradas, p. 352.
- Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.** — Anunciando concurso para la venta de trigo inservible, página 708.
- Dirección general de Obras públicas.** — Subastas de las obras de reparación de explanación y firme de las siguientes carreteras:
- Uncastillo a Sádaba, Km. 10 al 15, p. 16.
- Caspe a Selgua, Km. 1 al 4, p. 16.
- Zuera a Murillo, Km. 19 al 23, p. 16.
- Zaragoza a Francia, Km. 2 al 8, p. 17.
- Logroño a Zaragoza, Km. 138 a 158, p. 87.
- Zaragoza a Francia, Km. 2 al 8, p. 497.
- Zuera a Murillo, Km. 1 al 15, p. 708.
- Anunciando subasta para las obras de construcción de la carretera de Ayerbe a la de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, Sección de Fuencalderas a Biel, trozo segundo, p. 194.
- Dirección y Fomento de la Cría caballar en España.** — Bases para la celebración de un concurso de adquisición de terrenos para establecimiento de un depósito de recría y doma en cualquiera de las cuarenta y siete provincias de la Península, p. 373.
- Distrito Forestal de Soria.** — Señalando fecha para el deslinde del monte Moncayo, núm. 1, del catálogo de esta provincia, p. 491.
- Distrito Forestal de Zaragoza.** — Anunciando las siguientes subastas:
- Para la enajenación de pinos en Fayón, p. 6.
- Leñas gruesas y menudas en Tauste, p. 503.
- Idem id. en Valmadrid, ps. 503 y 628.
- Idem de pastos, árboles y leñas, corteza de pino y piedra en las poblaciones que se expresan, ps. 504, 505 y 506.
- Idem de pastos de Aguilón, p. 661.
- Idem id. en Zuera, p. 662.
- Idem de caza en Aguilón, p. 662.
- Insertando el plan de aprovechamientos forestales para el año 1921-22, B. O. E. de 16 de agosto.
- Rectificando errores aparecidos en el mismo, p. 313.
- Anuncio invitando a los propietarios de casas de esta capital para alquilar locales donde instalar las oficinas del Distrito, p. 61.

— Imponiendo multas a los Alcaldes de Trasobares, página 665; Ruesca, p. 672, y Osera, p. 681.

**Distrito Minero.** — *Aperturas.* — Decretos admitiendo solicitudes para la concesión de pertenencias de las minas que se citan, ps. 86, 259 y 581.

— *Caducidad.* — Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras que se expresan, ps. 75, 79, 155 y 337.

— Cuenta de lo ingresado y pagado durante el segundo trimestre de 1921, p. 100.

— Idem durante el tercer trimestre, p. 461.

— Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas que se expresan, ps. 5, 619 y 694.

— Aprobando los expedientes de las minas que se indican, ps. 99 y 350.

— Participando haberse recibido timbrados los títulos de las minas que se expresan, ps. 239 y 397.

**División hidráulica del Ebro.** — Participando haber solicitado un aprovechamiento de agua el Ayuntamiento de Novillas, p. 497.

**Escuela especial de Veterinaria.** — Anuncio sobre ingreso y matrícula no oficial, p. 160.

**Escuela Industrial de Artes y Oficios de Zaragoza.** — Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de Ayudante meritorio, sin sueldo, p. 385.

**Escuela Normal Superior de Maestras.** — Convocando a exámenes de ingreso para el mes de septiembre, página 166.

— Anunciando la concesión de 65 matrículas gratuitas entre los cuatro cursos de la carrera de Maestra, página 194.

**Estudio de Filología de Aragón.** — Colección de voces aragonesas de D. Benito Coll y Altabás, tomo II, pliego 1.º, B. O. de 5 de julio; pliego 2.º, B. O. de 13 de julio; pliego 3.º, B. O. de 21 de julio; pliego 4.º, B. O. de 26 de julio; pliego 5.º, B. O. de 4 de agosto.

**Fábrica Militar de Subsistencias.** — Concursos para la adquisición de trigos, ps. 67 y 521.

— Idem para la de sacos-envases para harina, ps. 184, 250, 384 y 725.

— Idem para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molturación de trigos, ps. 384 y 725.

— Idem para la venta de piedras de desecho, p. 87.

— Anuncio suspendiendo las compras de trigos hasta nueva orden, p. 90.

**Ferrocarril de Sádaba a Gallur.** — Relación de objetos encontrados en las dependencias del mismo, páginas 234, 238 y 242.

**Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza.** — Transcribiendo circular del Sr. Fiscal del Tribunal Supremo en que se dan instrucciones a fin de evitar la devolución de sumarios para subsanar defectos, p. 400.

**Fiscalía del Tribunal Supremo.** — Circular a los Fiscales de las Audiencias sobre publicaciones pornográficas, p. 51.

**Gobierno militar de la Plaza y provincia de Zaragoza.** — Ordenando la inmediata incorporación a sus Cuerpos de todas las clases e individuos que se hallen con licencia temporal e ilimitada comprendidos en los tres años de la primera situación de servicio activo con inclusión de los acogidos al capítulo XX de la ley de Reclutamiento, p. 179.

— Ampliando la circular anterior en el sentido de que los individuos que han de incorporarse a sus Cuerpos son los del cupo de filas, así como los marinos, comprendidos todos en los tres años de servicio activo, p. 199.

— Aviso disponiendo que los individuos destinados a Cuerpos y unidades dependientes del Ministerio de Marina, no deberán incorporarse hasta tanto no se dicte orden especial de dicho Ministerio, p. 251.

— Reglas para el envío de paquetes al Ejército de Africa con motivo de las Pascuas de Navidad, p. 705.

**Granja-Escuela de Agricultura.** — Convocando a exámenes de ingreso en la Escuela de peritos agrícolas, página 29.

**Hospital Militar.** — Concursos para la adquisición de viveres y artículos de consumo, ps. 67, 222, 321, 456, 573 y 731.

**Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza.** — Anuncio participando haber solicitado pensión D.º Consuelo y D.º Manuela Muscate y Conde, p. 11.

**Inspección Provincial de Primera enseñanza.** — Anunciando haber solicitado D.ª Elena Mené autorización para establecer una escuela no oficial, de niñas, en la villa de Zuera, p. 159.

— Anunciando la provisión, por concursillo local, de una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños del Grupo Gascón y Marín, p. 208.

**Inspección provincial de Sanidad.** — Multando a los Alcaldes de los pueblos que se citan en la primera relación por no haber remitido los datos de vacunación y revacunación pedidos, y concediendo un nuevo plazo a los de la segunda para que rectifiquen los mandados, página 179.

— Idem a los id. por negligencia en la remisión de las estadísticas de vacunación y sanitaria, p. 238.

— Imponiendo una multa al Médico D. Angel Conesa, página 302.

**Jefatura administrativa de la Plaza y Provincia de Zaragoza.** — Invitando a concurso a los poseedores de lana, p. 473.

**Jefatura de Obras públicas.** — *Carreteras.* — Expropiaciones. — Declarando necesaria la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

La Almunia a la Venta de los Petrusos, p. 11.

Torrijo a Torrelapaja, p. 147.

Sos a Ruesta, p. 581.

Gallur a Sangüesa, p. 649.

— Idem por causa de la expropiación de la casilla para peones camineros en la carretera de tercer orden de Zuera a Murillo de Gállego, p. 508.

— Señalando fechas para subastar las obras de acopios para conservación y su empleo de las siguientes carreteras:

La Tranquera a Jaraba, Km. 1 al 15, p. 73.

Gallur a Sangüesa, Km. 53 al 57 y 63 al 66, p. 74.

Cillas a Alhama, Km. 21 al 35 y 45 al 53, p. 74.

Caspe a Selgua, Km. 5 al 16, p. 74.

Gallur a Sangüesa, Km. 1 al 7, ps. 74 y 216.

Belchite a El Burgo, Km. 8 al 18, p. 74.

Zaragoza a Teruel, Km. 1 al 30, p. 74.

Zaragoza a Castellón, Km. 14 al 20, p. 75.

Madrid a Francia, Km. 327 al 329 y 332 al 342, p. 75.

Gallur a Agreda, Km. 21 al 52, p. 77.

Madrid a Francia, Km. 367 al 371, p. 77.

Caspe a Selgua a Siétama, Km. 12 al 18, p. 78.

Ruesca al límite de Navarra, Km. 1 al 12, p. 78.

Madrid a Francia, Km. 324 al 326, p. 78.

Madrid a Francia, Km. 367 al 370, p. 78.

Madrid a Francia, Km. 236 al 240, p. 78.

Magallón a La Almunia, Km. 1 al 9, ps. 84 y 216.

Poleñino a la de Madrid a Francia, Km. 1 al 5, p. 84.

Escatrón a Gandesa, Km. 38 y 39, p. 714.

Madrid a Francia, Km. 319 al 321, p. 714.

— Circular sobre circulación de vehículos de tracción animal por las carreteras, p. 78.

— Resultado obtenido en las subastas de las obras de acopios para conservación y su empleo de las carreteras que se citan, celebradas el 9 de agosto, p. 215.

— Anunciando la devolución de fianzas a los contratistas D. Justo Aguirre, p. 370; D. Pedro Sanz Bueno, página 532.

**Aguas.** — Participando que D. Angel Ferrer ha presentado un proyecto de obras de defensa de la acequia de la Hermandad de Riegos de Pinseque, contra el río Jalón, en término municipal de Bárboles, p. 47.

— Idem que D. Felipe Mesanza Sagaseta solicita la concesión de 400 litros de agua por segundo del río Henar, en término de Embid de Ariza, p. 557.

**Jefatura de Propiedades de Guerra.** — Anunciando concurso para arrendar locales con destino a Oficinas de la Comisión de movilización de industrias civiles de esta región, p. 12.

— Idem id. con destino a Parque de campaña, p. 349.

**Junta Central del Censo electoral.** — Circular resolviendo consulta solicitando aclaraciones a los arts. 47 y 51 de la ley, p. 35.

**Junta de Obras del Pantano de Pena.** — Anunciando concurso para adquirir un automóvil, p. 17.

**Junta de Obras del Pantano de Moneva.**—Anunciando concurso para el transporte de materiales, p. 24.

**Junta de Inspección y reconocimiento de Paradas sementales.**—Ampliando por un año el plazo para solicitar el establecimiento de paradas particulares de sementales a que se refiere el art. 2.º del reglamento aprobado en 10 de octubre último, p. 745.

**Junta provincial de socorros a los damnificados de Agullón.**—Extracto de cuentas de las cantidades recaudadas e invertidas, p. 663.

**Junta provincial del Censo electoral.**—Circular dando instrucciones para la renovación de las Juntas municipales del Censo electoral, p. 391.

—Designando las entidades cuyos representantes han de formar parte de la Junta provincial, p. 401.

—Designación de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, ps. 586, 591, 603, 612, 619, 650, 657, 688, 712, 737, 767, 773 y 780.

**La Caridad.**—Publicando el número premiado con el lote de mulas que esta asociación benéfica regala a sus favorecedores, p. 557.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden declarando en estado de liquidación voluntaria a la Compañía anónima de Seguros «Celtiberia», incendios, Zaragoza, p. 194.

—**Dirección general de Obras públicas.**—Resolviendo consulta sobre aplicación del art. 12 del Reglamento de policía y conservación de carreteras, p. 179.

—**Delegación Regia de Transportes por ferrocarril.**—Disponiendo que sólo sean obligatorias para las Empresas de ferrocarriles las órdenes relacionadas con la explotación que les sean transmitidas por esta Delegación Regia o por las Divisiones de ferrocarriles, p. 757.

**Ministerio de la Gobernación.**—**Dirección general de Administración.**—Circular recordando a las Corporaciones provinciales y municipales el deber en que se encuentran de comunicar al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la Corte el número de las obligaciones emitidas por las mismas, e incluídas en las cotizaciones oficiales, para que en todo momento tenga pleno conocimiento de ello dicho Colegio, p. 489.

—**Subsecretaría.**—Citando a los opositores a las plazas de Oficiales terceros de Administración aprobados y con derecho a ocupar vacante, p. 84.

—Circular recordando a los Gobernadores civiles la conveniencia de que remitan a la Comisión protectora de la Producción nacional los *Boletines Oficiales* en que se inserten los anuncios relativos a los expedientes incoados por las entidades que solicitan préstamo del Banco de Crédito Industrial, p. 361.

—**Dirección general de Correos y Telégrafos.**—Subasta para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en Zaragoza, página 175.

—**Beneficencia.**—Circular sobre renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 528.

**Obispado de Higiene.**—Citando a los encargados del Patronato activo e interesados en el pasivo de la Capellanía fundada en Torrehermosa por los conyuges Manuel Escolano y Francisca Casado, p. 209.

**Orden civil de Beneficencia.**—Participando haberse instruido expediente para el ingreso en dicha Orden de los Guardias civiles Tomás Gayarre San Juan, Leovigildo Villalvilla González y Casimiro San Agustín Expósito, p. 298.

**Parque de Campaña de Intendencia.**—Anunciando hallarse vacante una plaza de mecánico-ajustador, p. 6.

**Parque de Intendencia.**—Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 87, 232, 352, 468, 577 y 748.

—Subasta para la adquisición de máquinas y utensilios para instalar un lavadero y secadero mecánicos, página 219.

—Concurso para la adquisición de ropas y efectos para cama de tropa, p. 274.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—**Subsecretaría.**—Lista de variantes propuestas por los Ministerios en la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios, p. 440.

**Recaudación de Contribuciones.**—Señalando fechas para la recaudación voluntaria, ps. 142 y 528.

—Providencia procediendo a la traba de los bienes de los deudores que se expresan, ps. 336, 339, 352, 356, 364, 370 y 381.

—Edicto para notificar a forasteros la providencia de segundo grado, ps. 464 y 477.

—Acordando la acumulación de débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes que se expresan, página 477.

**Regimiento de Lanceros del Rey.**—Anunciando subastas para la venta de ganado de desecho, ps. 401, 422 y 432.

**Registro de la Propiedad de Zaragoza.**—Notificando que la sociedad colectiva «Villarroya y Castellano» ha practicado la inscripción de dominio de la casa número 7 de la calle de Palafox, p. 47.

**Registro de la Propiedad de Sos.**—Participando la inscripción de una finca rústica por D.ª Margarita Meoz, p. 51.

**Sección administrativa de Primera enseñanza.**—Circular interesando de los señores Maestros de la provincia que en el pasado año económico de 1920-21 tuvieron a su cargo el servicio de las enseñanzas nocturnas de adultos, que en el improrrogable plazo de quince días presenten o remitan a esta Sección la cuenta justificando la inversión dada al 25 por 100 del material de las citadas escuelas de adultos que no percibieron en el referido año, acompañada de los recibos originales de los proveedores con los reintegros correspondientes, página 75.

—Anunciando para ser provistas en concursillo las escuelas vacantes de Torrero (Zaragoza) y Caspe (niños), y Uncastillo, Escatrón y Pina de Ebro (niñas), p. 312.

—Interesando la presentación del Maestro D. Germán Hedo Antón, p. 370.

—Participando haberse recibido los títulos profesionales que se mencionan, ps. 489 y 623.

**Sección provincial de Pósitos.**—Providencias declarando incurso en el 5 por 100 de apremio a deudores a los Pósitos de Tabuena, p. 295; Castejon de Valdejasa, página 325; Undués de Lerda, p. 357; Muel, p. 385; Tierga, p. 445; Los Fayos, p. 458; Torralbilla, p. 476; Santa Cruz de Grió, p. 543, y Farasdués, 569.

—Disponiendo cesen en el cargo de Agentes ejecutivos los señores que se citan, p. 223.

—Nombrando para dichos cargos los señores que se expresan, p. 385.

—Participando haberse posesionado de la Jefatura de la misma D. Juan Andréu, p. 473.

**Servicio Agronómico Nacional.**—Anunciando la apertura del curso en la estación enológica de Haro, página 274.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**—Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de mayo, p. 6; junio, p. 134; julio, p. 210; agosto, p. 324; septiembre, p. 460; octubre, página 568, y noviembre, p. 730.

**Servicio del Catastro de la riqueza urbana de la provincia de Zaragoza.**—Circular sobre comprobación del registro fiscal del término municipal de Caspe, página 263.

**6.ª División Hidrológico forestal.**—**Cuenca media del Ebro.**—Relación de las licencias de pesca expedidas durante los meses de junio, p. 148; julio, 293; agosto, página 372; septiembre, p. 445; octubre, p. 543, y noviembre, p. 739.

—**Pesca fluvial.**—Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, ps. 202, 235 y 296.

—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1921-22, ps. 333 y 340.

**Séptimo tercio de la Guardia civil.**—Anunciando concurso para contratar el servicio de provisión de fundas de pistola, polainas de cuero, calzado, etc., p. 708.

**Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.**—Lista de los elegibles para Síndicos en el bienio de 1922-23, página 396.

**Tribunales de oposiciones.**—Para *prover dos plazas de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza.*—Convocando a los aspirantes a dichas plazas, p. 521.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.**—Relación de los pleitos incoados por D. Jorge Jordana, p. 26.

- El Ayuntamiento de Zaragoza, p. 72.  
 D. Fortunato Lapeiza, p. 155.  
 D. Jerónimo Aramendía, p. 288.  
 Sociedad Española de Construcciones eléctricas, páginas 351 y 509.  
**Universidad de Salamanca.** — Anunciando hallarse vacantes tres becas para la Facultad de Ciencias, p. 126.  
**Universidad de Zaragoza.** — Anunciando concurso para pensiones en el extranjero, p. 259.  
 — Idem la apertura del curso académico de 1921-22, página 356.  
 — Idem oposición para proveer seis plazas de alumnos internos pensionados, p. 440.  
 — Idem hallarse vacante una auxiliaria temporal, página 709.  
 — Señalando fechas para la duración del periodo de vacaciones de Navidad, p. 731.

## SECCION SEXTA

### Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia

- Abanto, p. 43.  
 Acered, ps. 30, 43, 194 y 208.  
 Agón, ps. 144 y 216.  
 Aguarón, ps. 30, 160 y 665.  
 Aguilón, ps. 160, 288, 453, 573 y 706.  
 Ainzón, ps. 30, 52, 216, 275 y 637.  
 Aladrén, ps. 401, 706 y 776.  
 Alagón, ps. 84, 144, 433 y 769.  
 Alarba, ps. 211 y 281.  
 Alberite de San Juan, p. 350.  
 Albeta, p. 628.  
 Alborge, ps. 87, 251, 321 y 458.  
 Alcalá de Ebro, ps. 216, 401, 501 y 731.  
 Alcalá de Moncayo, ps. 227, 271, 334, 401 y 553.  
 Alconchel de Ariza, ps. 223 y 577.  
 Alfajarín, ps. 47, 100, 135, 450, 577, 706 y 769.  
 Alfamén, ps. 68, 211, 302, 494 y 706.  
 Alforque, ps. 7, 95, 299, 489, 601 y 781.  
 Albama de Aragón, p. 211.  
 Almocheuel, ps. 180 y 745.  
 Almolda (La), ps. 469, 561 y 731.  
 Almonacid de la Cuba, ps. 149, 160, 672 y 750.  
 Almuña (La), ps. 232, 329, 446, 605 y 653.  
 Alpartir, ps. 88 y 180.  
 Ambel, ps. 54, 149, 223, 321, 574, 637 y 731.  
 Anento, p. 194.  
 Aniñón, ps. 180, 231, 296, 342, 357 y 684.  
 Añón, ps. 30, 68, 161 y 706.  
 Aranda de Moncayo, ps. 100, 161, 342, 401, 533, 577, 677 y 709.  
 Arándiga, ps. 30, 100, 313 y 593.  
 Ardisa, ps. 195, 665 y 769.  
 Ariza, ps. 30, 401, 437, 501, 533, 557 y 706.  
 Asín, p. 30.  
 Atea, ps. 338 y 401.  
 Ateca, p. 211.  
 Azuara, ps. 59, 149, 321, 433 y 557.  
 Badules, p. 68.  
 Bagüés, p. 100.  
 Balconchán, ps. 43 y 268.  
 Bárboles, ps. 176, 537 y 740.  
 Belchite, ps. 30, 149, 223, 334, 401 y 533.  
 Belmonte de Calatayud, ps. 161, 180, 208, 433 y 740.  
 Berdejo, ps. 256, 433 y 731.  
 Berruoco, ps. 17 y 338.  
 Biel, ps. 30, 144, 195 y 637.  
 Bijuesca, ps. 357, 401, 437 y 781.  
 Biota, ps. 135, 235, 322, 594 y 769.  
 Bisimbre, p. 180.  
 Boquiñeni, ps. 84, 195, 208, 544, 709 y 745.  
 Bordalba, ps. 43, 357 y 622.  
 Borja, ps. 43, 54, 68, 161, 191, 594 y 740.  
 Brea de Aragón, ps. 84, 239, 275, 299, 401, 561 y 672.  
 Buberca, ps. 31, 271 y 357.  
 Bujaraloz, ps. 227, 302, 393 y 740.  
 Bulbunte, ps. 52, 95, 318, 461 y 517.  
 Bureta, ps. 7 y 107.  
 Burgo de Ebro (El), ps. 88, 211, 342, 428, 434 y 601.  
 Buste (El), ps. 239, 398 y 653.  
 Cabañas, p. 31.  
 Cabolafuente, ps. 264 y 637.  
 Calatayud, ps. 62, 63, 68, 84, 144, 223, 240, 302, 393, 477, 501, 544, 604 y 689.  
 Calatorao, ps. 20, 163, 740, 769 y 781.  
 Calceña, ps. 31, 251, 361, 553 y 750.  
 Calmarza, ps. 161, 223, 433 y 538.  
 Campillo de Aragón, ps. 48, 62, 362, 437, 454 y 637.  
 Carenas, ps. 68, 202, 293, 342, 441 y 489.  
 Cariñena, ps. 135, 501, 740 y 766.  
 Caspe, ps. 88, 140, 208, 300, 303, 306, 544, 622, 629 y 681.  
 Castejón de Alarba, ps. 195 y 216.  
 Castejón de las Armas, ps. 7, 176, 283, 490, 628 y 706.  
 Castejón de Valdejasa, ps. 235, 271, 322, 740 y 781.  
 Castiliscar, ps. 428, 622, 658 y 706.  
 Cervera de la Cañada, ps. 195, 361 y 665.  
 Cerveruela, ps. 191, 235 y 386.  
 Cetina, p. 31.  
 Cinco Olivas, ps. 195, 204, 279, 509, 561, 622 y 715.  
 Clarés de Ribota, p. 161.  
 Codo, ps. 161, 313, 450 y 681.  
 Codos, ps. 88, 271, 292 y 458.  
 Contamina, ps. 450 y 622.  
 Cosuenda, ps. 246 y 402.  
 Cuarte de Huerva, ps. 88, 268 y 458.  
 Cubel, ps. 107, 227, 264 y 740.  
 Cuellas (Las), ps. 31, 63, 195, 494 y 557.  
 Chunchillos, ps. 107, 468, 544 y 581.  
 Chiprana, ps. 31, 76, 386, 489 y 677.  
 Chodes, ps. 88, 322 y 731.  
 Daroca, ps. 96, 208, 362, 494 y 533.  
 Egea de los Caballeros, ps. 12, 62, 91, 149, 195, 228, 232, 274, 446 y 582.  
 Embid de Ariza, p. 161.  
 Encinacorba, p. 428.  
 Epila, p. 62.  
 Eria, ps. 59, 204, 264 y 605.  
 Escatrón, ps. 52, 140, 195, 208, 279, 313, 569 y 750.  
 Escó, ps. 40 y 533.  
 Fabara, ps. 271, 581, 602, 709 y 745.  
 Farasdués, ps. 204 y 521.  
 Farlete, ps. 68, 235, 362, 677 y 750.  
 Fayón, ps. 135, 398 y 628.  
 Fayos (Los), ps. 44, 521, 602 y 745.  
 Figueruelas, ps. 36, 161, 232, 398, 450, 509, 533 y 740.  
 Fombuena, ps. 7, 140, 223, 271 y 709.  
 Frago (El), ps. 54, 219 y 594.  
 Frasco (El), ps. 43, 149, 235 y 239.  
 Fréscano, ps. 204, 279, 350 y 622.  
 Fuencalderas, ps. 17, 31 y 148.  
 Fuendejalón, ps. 31, 161, 313 y 677.  
 Fuendetodos, ps. 44, 88, 544 y 561.  
 Fuentes de Ebro, ps. 37, 107, 149, 188, 261, 468, 602 y 731.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 59, 279 y 538.  
 Gallocanta, ps. 12 y 149.  
 Gallur, ps. 17, 96, 296, 357, 473, 557 y 677.  
 Gelsa, ps. 17, 140, 204, 637 y 731.  
 Godojos, p. 342.  
 Gotor, ps. 84, 149, 299, 450, 494 y 740.  
 Grisel, p. 299.  
 Grisen, ps. 161, 296, 501 y 577.  
 Herrera de los Navarros, p. 44.  
 Ibdes, ps. 17, 68, 149, 161, 428, 517 y 538.  
 Illueca, ps. 191 y 689.  
 Inogés, ps. 149, 450 y 494.  
 Isuerre, ps. 18, 95, 271, 494 y 758.  
 Jarque, ps. 88, 191, 469, 544, 677 y 709.  
 Jaulín, ps. 76 y 672.  
 Joyosa (La), ps. 68 y 362.  
 Langa del Castillo, ps. 191, 251 y 429.  
 Layana, ps. 48 y 150.  
 Lécera, ps. 195, 665 y 750.  
 Leciñena, p. 150.  
 Lechón, p. 260.  
 Letux, ps. 429, 628 y 777.  
 Litago, p. 204.  
 Lituénigo, ps. 150 y 299.  
 Lobera de Onsella, ps. 150 y 574.  
 Longares, ps. 54 y 251.



- Longás, ps. 107, 502 y 769.  
 Lorbés, ps. 219 y 709.  
 Lucena de Jalón, ps. 95, 208, 313 y 662.  
 Luceni, ps. 31, 150 y 732.  
 Luesia, ps. 27 y 272.  
 Luesma, ps. 31 y 745.  
 Lumpiaque, ps. 8, 76, 150, 232, 517 y 745.  
 Luna, ps. 68, 162, 220, 292 y 666.  
 Maella, ps. 162, 251, 260, 329, 429, 581, 677 y 732.  
 Magallón, ps. 150, 195, 628 y 678.  
 Mainar, ps. 80 y 150.  
 Malanquilla, ps. 72, 454, 628 y 672.  
 Maleján, ps. 338 y 517.  
 Malón, ps. 268, 434 y 461.  
 Malpica de Arba, ps. 204 y 582.  
 Maluenda, ps. 80, 239, 358 y 498.  
 Mallén, ps. 44, 52, 162, 342, 437 y 666.  
 Manchones, ps. 80, 246, 292 y 437.  
 Mara, ps. 18, 180, 204, 275, 469, 494 y 553.  
 María de Huerva, ps. 191, 237, 338, 386, 490, 637, 709 y 750.  
 Mequinenza, ps. 162, 275, 662, 666 y 754.  
 Mesones de Isuela, ps. 162, 365, 390, 429, 672, 732 y 781.  
 Mezalocha, p. 195.  
 Mianos, ps. 191, 517 y 732.  
 Miedes, ps. 211, 272 y 517.  
 Monegrillo, ps. 18, 150, 272, 313 y 605.  
 Moneva, ps. 18, 308 y 606.  
 Monreal de Ariza, ps. 31, 313, 469, 553, 741 y 745.  
 Monterde, p. 350.  
 Montón, ps. 150, 223 y 299.  
 Morata de Jalón, ps. 60, 63, 150, 606 y 758.  
 Morata de Jiloca, ps. 55 y 374.  
 Morés, ps. 434 y 544.  
 Moros, ps. 107, 150, 260, 365, 370, 402 y 709.  
 Moyuela, p. 107.  
 Muela (La), ps. 18, 354 y 781.  
 Munébrega, ps. 140, 151, 502 y 553.  
 Murero, ps. 60, 204, 279, 350, 502 y 754.  
 Murillo de Gállego, ps. 191 y 672.  
 Navardún, ps. 52 y 769.  
 Nigüella, ps. 151, 162 y 236.  
 Nonaspe, ps. 91, 454, 745 y 746.  
 Novillas, ps. 162, 243 y 473.  
 Nuévalos, p. 31.  
 Nuez de Ebro, ps. 151, 672 y 769.  
 Olivés, ps. 354 y 441.  
 Orcajo, ps. 32, 162, 204 y 709.  
 Orera, ps. 191 y 469.  
 Orés, ps. 55, 361 y 769.  
 Oseja, p. 489.  
 Osera, p. 211.  
 Paniza, ps. 40, 151, 264, 326, 366, 732 y 776.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 107 y 758.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 32, 326, 429 y 486.  
 Pedrola, ps. 162, 329, 358 y 654.  
 Perdiguera, p. 280.  
 Piedratajada, p. 211.  
 Pina de Ebro, ps. 64, 96, 283 y 486.  
 Pinseque, ps. 151 y 628.  
 Pintano, ps. 151, 390, 429 y 769.  
 Plasencia de Jalón, p. 662.  
 Pleitas, ps. 55, 220 y 654.  
 Pienas, ps. 7, 223, 441 y 450.  
 Pomer, ps. 72, 107, 204, 454 y 602.  
 Pozuel de Ariza, ps. 32, 151 y 223.  
 Pozuelo de Aragón, ps. 191, 299, 654 y 769.  
 Pradilla de Ebro, ps. 88, 334 y 561.  
 Puebla de Albornón, p. 461.  
 Puebla de Alfindén, ps. 7 y 745.  
 Puendeluna, ps. 55 y 732.  
 Purujosa, p. 402.  
 Purroy, p. 279.  
 Quinto, ps. 84 y 494.  
 Remolinos, ps. 18, 162, 308, 517, 565, 710, 746 y 762.  
 Retascón, ps. 162, 314 y 746.  
 Ricla, ps. 7, 18, 107, 299, 521 y 776.  
 Rodén, ps. 44, 243, 522 y 666.  
 Romanos, ps. 494 y 732.  
 Rueda de Jalón, ps. 7, 211, 268, 276 y 673.  
 Ruesca, p. 96.  
 Ruesta, ps. 65 y 227.  
 Sádaba, ps. 40, 151, 208, 279 y 469.  
 Salillas de Jalón, ps. 32, 76, 204, 220, 236, 561 y 689.  
 Salvatierra de Escar, ps. 96, 458, 498, 521 y 689.  
 Samper del Salz, ps. 91, 204, 326, 569, 606 y 710.  
 San Martín de Moncayo, ps. 108 y 758.  
 San Mateo de Gállego, ps. 32, 230, 606 y 673.  
 Santa Cruz de Grió, ps. 108, 437, 606 y 762.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 96, 280, 681 y 710.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 48 y 437.  
 Santed, ps. 732 y 781.  
 Sástago, ps. 40, 55 y 374.  
 Savinán, p. 689.  
 Sediles, ps. 18, 151, 334, 553, 606 y 746.  
 Sierra de Luna, p. 666.  
 Sigüés, ps. 260 y 458.  
 Sisamón, ps. 502 y 517.  
 Sobradiel, ps. 63, 247, 362, 517 y 606.  
 Sos, ps. 18, 52, 96, 135, 162, 211, 274, 284, 307, 473, 498, 544, 557, 569, 629, 684, 710 y 746.  
 Tabuena, ps. 18, 19, 151 y 569.  
 Talamantes, ps. 32, 299 y 390.  
 Tauste, ps. 91, 220, 260, 334, 502 y 685.  
 Terrer, ps. 8, 72, 162, 192 y 220.  
 Tierga, ps. 19, 172, 429, 469 y 678.  
 Tiermas, ps. 55, 151, 326, 533 y 538.  
 Torralba de los Frailes, ps. 19, 666 y 678.  
 Torralba de Ribota, ps. 60 y 251.  
 Torralbilla, ps. 247 y 629.  
 Torrehermosa, ps. 96, 268 y 678.  
 Torrelapaja, ps. 88, 746 y 781.  
 Torrellas, ps. 40, 151, 280 y 746.  
 Torres de Berrellén, ps. 80, 152, 176, 299, 522 y 582.  
 Torrijo de la Cañada, ps. 19, 152, 662 y 685.  
 Tosos, ps. 19, 152, 398, 544, 672 y 776.  
 Trasmoz, ps. 96, 437, 544, 553 y 710.  
 Uncastillo, ps. 176, 451, 454, 469, 478, 481, 486, 544, 577 y 710.  
 Undués de Lerda, ps. 211, 284 y 673.  
 Undués-Pintano, ps. 152 y 710.  
 Urrea de Jalón, ps. 48, 76, 152, 334 y 681.  
 Urriés, ps. 76, 437, 442, 732 y 781.  
 Used, p. 8.  
 Uteho, ps. 152, 192, 553 y 678.  
 Valdehorna, p. 55.  
 Val de San Martín, p. 55.  
 Valpalmas, ps. 152, 429 y 622.  
 Valtorres, ps. 192, 358 y 574.  
 Velilla de Ebro, ps. 32, 152 y 553.  
 Velilla de Jiloca, ps. 32 y 192.  
 Vera de Moncayo, ps. 152 y 715.  
 Vilueña (La), ps. 44, 150 y 745.  
 Villadoz, ps. 80, 192, 240, 329, 354 y 398.  
 Villafeliche, ps. 55, 176, 422, 561 y 781.  
 Villafranca de Ebro, ps. 32 y 272.  
 Villalba de Perejil, ps. 19, 330 y 502.  
 Villalengua, ps. 80, 108, 326 y 710.  
 Villanueva de Gállego, ps. 280 y 437.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 152, 454 y 769.  
 Villanueva del Huerva, ps. 76, 163 y 582.  
 Villar de los Navarros, ps. 80, 260, 561 y 565.  
 Villarreal del Huerva, ps. 192 y 781.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 20, 163, 228, 442, 710, 746 y 781.  
 Vistabella, ps. 55, 212, 469 y 606.  
 Viver de la Sierra, ps. 163, 582 y 666.  
 Zaida (La), p. 44.  
 Zuera, ps. 554 y 710.

(Véanse, además, las páginas 715, 748, 761, 765, 768 y 780, donde se publican los extractos de las certificaciones respecto a la declaración de vacantes de Concejales de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos de la próxima renovación bienal).

## SECCIÓN SEPTIMA

Citaciones y Requerimientos, Edictos, Cédulas, Providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

**Citaciones de diferentes Juzgados o Tribunales.** — Llamando a los individuos siguientes:

Rodrigo Yoldi Antonio, p. 27.  
 Nebra Pérez Pilar, p. 32.  
 Malo Montori Bernardino, p. 32.  
 Lorente Martínez Josefa, p. 96.  
 Murga Cayo, p. 164.  
 Alamán Jiménez Agustín, p. 212.  
 Alamán Jiménez Andrés, p. 212.  
 Gabarre Jiménez Francisco, p. 212.  
 Ferrer Lino, Tomás Joaquín, p. 212.  
 Marqués Latorre Angel, p. 212.  
 Quinto Palanques Carmelo, ps. 236 y 565.  
 López Sánchez Bárbara, p. 236.  
 Bermúdez Ruiz Manuel, p. 247.  
 Loma Expósito Secundino, ps. 247 y 398.  
 Calavia Sierra Segundo, p. 358.  
 Oliván Julio, p. 358.  
 Carnicer José, p. 358.  
 Escuer Zabal Joaquín, p. 358.  
 Cantería Ignacio, p. 358.  
 Domingo Manuel, p. 362.  
 Urgel Santos, p. 362.  
 Arroyo Josefa, p. 393.  
 Unos gitanos de las circunstancias que se expresan, página 393.

Un viajante de las señas que se indican, p. 398.  
 Un joven, hijo del tío Lagarto, conocido por Lile, página 438.

Romano Lastigas Francisca, p. 438.  
 Muñoz Laviñeta José, p. 498.  
 Benedicto Larrayad José, p. 509.  
 Zamora García Agustín, p. 554.  
 Rey Muñoz María, p. 554.  
 Sabroso Mir Claudia, p. 554.  
 Galán Melquiades, p. 582.  
 Fernández Martín Luis, p. 590.  
 Gutiérrez Jiménez Julio, p. 590.  
 Delgado Gavin Agustín, p. 590.  
 Puyó Eusebio, p. 590.  
 Aznar Romualdo, p. 590.  
 Pascual Manuel, p. 590.  
 Faló Tomás, p. 602.  
 Cuestas Expósito Miguel, p. 673.  
 López Concierto Miguel, p. 725.  
 Moreno Sanz Braulía, p. 725.  
 Giner Miguel, p. 732.

**Requisitorias.** — Emplazando a los individuos siguientes:

Un sujeto de las señas que se expresan, p. 12.  
 Lapesa Garay Dominica, ps. 48, 55 y 236.  
 Ibáñez Galindo Gregorio, p. 48.  
 García Menéndez Margarita, p. 60.  
 Martínez Méndez María, p. 60.  
 Arcos Vázquez Benito, p. 64.  
 Del Rojo Josefa, ps. 108 y 502.  
 Fernández Carcedo Ramón (a) *el Santander*, p. 155.  
 Cruz Marcos Flora, p. 180.  
 Ibañoz Herranz José, p. 180.  
 Aznar Cubero Francisco, p. 192.  
 Berdusán Ramón Leopoldo, p. 192.  
 Morata Romanos Emilio, p. 192.  
 Murillo Pardo Gregorio, p. 192.  
 Echevarría Escudero Luisa, p. 208.  
 Herrera Grau Pilar, p. 212.  
 Pérez Arnal Daniel, ps. 212 y 322.  
 Rubio Pérez José, p. 216.  
 Albiach Manuel, p. 220.  
 Pérez Jover Angel, p. 220.  
 García Benedet Valentín, ps. 228 y 326.  
 Cardona Martí Ramón, p. 236.  
 Magallón Lahuerta Juan, p. 236.  
 Becerril Enriquez Tomás, p. 247.

Un sujeto de las señas que se expresan, p. 256.  
 Cabezuela Ventas Victorio, p. 272.  
 Montero Alastrúey Ignacio, p. 284.  
 Climent Ferrer Remigio, p. 284.  
 Valiente Gálvez Francisco, p. 284.  
 Lanza Gutiérrez Germán, p. 284.  
 Royo Minguillón José, p. 284.  
 Castro Jiménez María-Magdalena-Aurelia, p. 300.  
 Jiménez Castro María de la Consolación Teodora, página 300.  
 Chavarria Jiménez Luisa, p. 300.  
 Dalmasas Beltrán Antonio, p. 300.  
 Guerra Ayala Fernando, p. 300.  
 Cebrián Gea Nicolás, p. 304.  
 Muniente Peralta Luis, p. 308.  
 Magallón Lahuerta Juan, p. 308.  
 San Saturnino Comán Esplanislaio, p. 308.  
 Puyol Maserico José (a) *Fantomas*, p. 322.  
 Trigo Faro Sixto, p. 322.  
 Puyol Maserico Félix, p. 338.  
 Aparicio Cabilla Sebastián, ps. 354 y 362.  
 Castellón Pleanz Enrique, p. 354.  
 Barón Ballester Antonio, p. 358.  
 Franco González Pablo, p. 398.  
 Adán Sánchez Antonio, p. 398.  
 Bermúdez Ruiz Manuel, p. 398.  
 Fernández González Antonio, p. 402.  
 Ibáñez Cañón Casimiro, p. 402.  
 Catalán Gimeno José, p. 430.  
 Pérez Zabala Lambert, p. 434.  
 Yepes Evaristo, p. 434.  
 Lozano Antón José, p. 438.  
 Petriz Terrén Miguel, p. 438.  
 García Clayero Alejandro, p. 438.  
 Martínez Moreno Benito, p. 438.  
 Arenaz Cortés Pascual, p. 442.  
 Guiral Cruells Paulino, p. 470.  
 Casimiro Subirán Julián, p. 474.  
 Escuer Susin Manuel, p. 474.  
 Mendivi Pérez Antonio, p. 474.  
 Almolda Loréns Facundo, p. 490.  
 Serrano García Manuel, p. 490.  
 García García Josefa, p. 502.  
 Díaz Pérez Luis, p. 502.  
 García Rodríguez Agustín, p. 502.  
 Samajón García Antonio, p. 502.  
 Torralva Millas Julián, p. 509.  
 Torres Lino Tomás Joaquín, p. 522.  
 Enrique Hiesterra Sixto, ps. 538 y 741.  
 Bueno Lorda Félix, p. 538.  
 López Sánchez Bárbara, p. 565.  
 Jiménez Clavería Antonio, ps. 565, 574 y 673.  
 Hernández Clavería Juan, ps. 565, 574 y 673.  
 Almolda Loréns Facundo, p. 565.  
 Pérez Mateo Melchor, p. 565.  
 Rubio Francisco Florencio, p. 565.  
 Bustos Fernández José, p. 565.  
 Soller Bofarull José María, p. 574.  
 Herrero Barcas Simón, p. 602.  
 Andrés Villegas Emilio Carmelo, p. 606.  
 Díaz Herbas Juan, p. 606.  
 Estallo Villacampa Florentino, p. 606.  
 Ginés Guillén Manuel, p. 614.  
 Valle Basabé Elias, p. 614.  
 Bertrán Pérez Roberto, p. 614.  
 Subías Aina León, p. 614.  
 Juan Soler Desamparados, p. 638.  
 Mari Pinazo Francisco, p. 638.  
 Fridrich de la Torre Carlos, p. 646.  
 Tejero Tabuenca Mariano, p. 646.  
 Guerra Ayala Fernando, ps. 654 y 678.  
 Fernández Antonio, p. 654.  
 Torres Vilches Antonio, p. 654.  
 Guardiola Fernando, p. 673.  
 Cavistan Señé Miguel, p. 673.  
 Rodríguez Germán, (a) *el Gallego*, p. 678.  
 Homs Claudio, p. 685.  
 Bernet Fernando, p. 694.  
 Amores Ricardo, p. 732.  
 Pérez López Manuel, p. 732.  
 Pérez Valdivia Manuel, p. 733.  
 Ricardo Juan Angel, p. 733.

Jiménez Catalán Ramón, p. 733.  
 González Rodríguez Juan José, p. 733.  
 Sánchez Sánchez Vicente, p. 733.  
 Badía Guardiola José, p. 733.  
 Gil Muñoz Secundino, p. 741.  
 Gracia Gómez José, p. 741.  
 Pericas Labella Miguel, p. 741.  
 Buil Bandrés Julio, p. 741.  
 Bandrés Royo Justo-Pedro-Tomás, p. 777.  
 Beltrán Almorín Eduardo, p. 777.  
 Aína Subías León, p. 777.  
 Aguas Pérez León, p. 777.  
 Bueno Cabané José, p. 777.  
 Forcada Longás José, p. 777.  
 María Camilo, p. 777.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

**Ateca.** — Subasta de bienes de:  
 Manuel Larrad Alonso, p. 247.  
 Manuel Solanas Revuelto, ps. 330 y 673.  
 Ramón Martínez Mañez, ps. 674 y 782.  
 — Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Herederos de D. Francisco Martín Pérez, p. 80.  
 José Castaño Barón, p. 156.  
 Herederos de D. Esteban Muñoz Millán, p. 243.  
**Audiencia de Zaragoza.** — Notificando una sentencia a D.ª Segunda Lacalle Suberbiola, p. 462.  
**Belchite.** — Subasta de bienes de:  
 Francisco Gálvez Aloras, ps. 252, 402 y 558.  
 José Jimeno Mateo, p. 685.  
 Angela María de la Consolación Teodora Jiménez Castro, p. 685.

— Edicto llamando a D. Joaquín Lázaro Ros y otros, p. 666.

— Notificando una sentencia a D. Victoriano y D.ª María Isiegas India, p. 741.

**Borja.** — Subasta de bienes de Constancio Pérez Mañás y otros, ps. 393 y 638.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Herederos de D.ª Julia Bona Iranzu, p. 490.

Santiago Pardo-Ramón, p. 566.

Herederos de D. Francisco Murillo Tejadás, p. 685.

— Anunciando el fallecimiento del Procurador D. José Martínez Foncillas, p. 442.

**Calatayud.** — Subasta de bienes de los cónyuges don Lorenzo Muscat Casanova y D.ª Romana Gracia Cabeza, p. 770.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Herederos del difunto Blas Gil, p. 228.

Idem de D.ª Encarnación Francia Lázaro, p. 590.

Cuántas personas puedan dar algún detalle relacionado con el hallazgo de un feto en el río Jiloca, a unos cien metros río abajo del puente de ladrillo de la carretera de Calatayud a Munébrega, la tarde del 22 de diciembre, p. 778.

— Notificando una sentencia a D. Mariano Adrián Sancho y tres más, p. 164.

— Encargando la busca y rescate de los semovientes que se reseñan, p. 538.

— Notificando una providencia a José Martín Esteve, página 662.

— Idem la declaración de quiebra de la Sociedad mercantil regular colectiva Hijos de G. Anós, p. 758.

**Carlisma.** — Subastas de bienes de:  
 Urbano Hernández y otros, p. 510.

Benito Oteo y otros, p. 558.

— Edicto llamando a Lorenzo Muscat Casanova y su esposa, p. 136.

**Caspe.** — Subasta de diferentes prendas de vestir, página 518.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Los parientes del presunto alienado Heliodoro Serrano Nicoláu, p. 196.

Domingo Pedrola Montagut, p. 196.

El remitente de un paquete postal sustraído el día 1 de febrero de la estación ferroviaria de dicha ciudad, expedido desde Barcelona, p. 236.

Los parientes del presunto alienado Manuel Soro Cardona, p. 292.

Silvestre Serrano Nsuarlar (a) Cebollo, p. 494.

Juan José y Francisco Doméneq Gorbea, p. 442.

Rosario Napanlar, ps. 454 y 462.

Pedro Soler Villa y Dolores Rodríguez Castrillo, página 566.

Miguel Carrión Huertos y Luis Cortés Linares, p. 574.

Los remitentes o consignatarios de los paquetes postales que se mencionan, p. 777.

Dominguito Pedros Dolader, p. 778.

— Encargando la busca de los efectos que se expresan, página 394.

**Daroca.** — Notificando una providencia a Juan Merales, p. 156.

— Dando vista en el expediente de información posesoria de dos campos al anterior poseedor D. Bonifacio Ansaldo Morales, p. 686.

**Egea de los Caballeros.** — Subastas de bienes de:  
 Vicenta Nogué López, p. 610.

Ana María Estella y González, p. 566.

Alejandro Aráiz Martínez, p. 742.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Las personas que puedan ser parte en el juicio abintestato de D. Antonio Abad Benitens, p. 184.

Leonardo Pradel Sagaste, p. 534.

— Participando haberse promovido expediente por

D. Carlos Sánchez y D. Teodoro Lecina para justificar

el dominio de las fincas que se expresan, p. 36.

— Notificando una sentencia a D. Luis Abad Gil y

D.ª Manuela Usán Ortiz, p. 462.

**Huesca.** — Emplazando a Mateo Escudero Motos y tres

más, p. 108.

— Notificando una resolución a Mariano Muñoz García, p. 614.

**La Almunia.** — Subasta de bienes de:

Antonio Serrano Hernández y Bárbara Abad Delgado,

páginas 8 y 276.

María Ostáiz Garza, p. 164.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Los perjudicados en el robo de efectos que se mencionan,

p. 27.

Los idem en el de ropas de vestir que también se indican,

p. 27.

Los herederos de D. Joaquín García Lora, p. 56.

Un sujeto quincallero, conocido con el nombre de Benito,

p. 196.

Los herederos de D.ª Florencia Domínguez Train, página 314.

— Encargando la busca y rescate del caballo cuyas señas se expresan, p. 300.

**Montalbán.** — Interesando de las autoridades la práctica

de diligencias para averiguar quién puede ser el autor

del robo de los efectos que se expresan, sustraídos la noche del 4 de noviembre del domicilio de Miguel

Alias Alvarez, vecino de Loscos, p. 602.

**Pilar.** — Subastas de bienes de:

Joaquina Candao Moreno, ps. 56, 92, 223 y 382.

Emilio Sábado Casanova, p. 60.

Jacinto Vergara Pérez, p. 92.

Manuel Catalán, ps. 188, 252 y 314.

Pedro Rodríguez Gascón, p. 350.

Guillermo Mata Murillo, ps. 394, 534 y 718.

Nicolás Aguilar Flea, p. 533.

La Industrial Agrícola, p. 554.

Teresa Zapata y dos más, p. 725.

Manuel González, p. 742.

Celestino Ligorred Pardo, p. 742.

Pascual Solanas Seral, p. 782.

Felipe Marcén, p. 782.

— Idem de tres semovientes y un carro, p. 268.

— Edictos llamando, citando o requiriendo a:

Julio Gracia Paradis, p. 136.

Pedro Vitallé Cáncer, p. 196.

Un individuo apodado Feo el Catalán, p. 196.

Julio Gómez y Manuel Gómez, p. 252.

Gerardo Cantín, p. 268.

Antonía Alvarez, p. 318.

Valentín Idiago Mañano, ps. 354 y 434.

Gregoria Artigas, p. 358.

Santos Miguel Benedi, p. 366.

María Sánchez, p. 382.

Juan Ventura Almenara, p. 393.

María N., p. 522.

Herederos de D.ª Joaquina Azuara Bellido, p. 522.

- Julián Ruiz Domínguez (a) *Ajero*, p. 558.  
 Francisco Palazón Delatu, p. 566.  
 Mariano Clemente Gregorio, p. 570.  
 Macario Gaspar Serrate, p. 686.  
 Ramón Belenguer, p. 694.  
 Pedro Gómez Legaz, p. 726.  
 Manuel Catalán Centellas, p. 734.  
 Milagros Royo, p. 742.  
 Los herederos desconocidos de Ildefonso o Alfonso Bailén Vizcárriz, p. 782.  
 — Notificando una sentencia a D. Blas Baquedano, página 40.  
 — Idem otra a D. Evaristo Navarro, p. 52.  
 — Idem otra a D. Julio Gracia, p. 264.  
 — Idem otra a Valentina Blasco, p. 358.  
 — Participando haberse promovido expediente por don Ricardo Royo Villanova sobre adición de apellido, p. 546.  
 — Notificando una providencia a Juliana Laguna, página 682.  
 — Idem un fallo a D. Germán Sanz, p. 778.  
**Pina.** — Encargando la busca y rescate de los semovientes que se reseñan, p. 490.  
 — Participando haberse instruido expediente de dominio por D. Félix Celma para justificar el de una casa en Nuez de Ebro, p. 545.  
 — Idem íd. por D. Juan Perié Condón para justificar el de otra casa, p. 636.  
**San Martín de Valdeiglesias.** — Citando a Alfredo Gómez Royo, p. 362.  
**San Pablo.** — Subastas de bienes de:  
 María Capdevilla García, p. 156.  
 Lázaro Sancho, p. 243.  
 Angel Corzán, ps. 366 y 498.  
 Jesús Colón López, p. 386.  
 Andrés Puig Ansande, ps. 498 y 654.  
 Salvador Sáez Sangay y otros, p. 746.  
 — Idem de varios efectos, p. 8.  
 — Idem de una sillería y demás enseres, p. 430.  
 — Idem de diferentes enseres y fincas en Cariñena, páginas 561, 717 y 733.  
 — Idem de un piano y otros efectos, p. 718.  
 — Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Los parientes de D. Agustín Tena Gaspar, p. 48.  
 Fermín Gracia Marcuello, p. 56.  
 Herederos de D.<sup>a</sup> Dominica Larraga Ferrer, p. 76.  
 Anselmo Oliete, p. 136.  
 Herederos de D. Gustavo Berza y de su hijo de igual nombre, p. 156.  
 Idem de D. Joaquín Gil Berges, p. 296.  
 Las personas que puedan aportar algún dato para la identificación de un hombre de las señas que se expresan, cuyo cadáver se encontró flotando en aguas del Canal Imperial el día 20 de octubre, p. 494.  
 Hederos de D. Vicente Asín Gros, p. 594.  
 Los parientes de un mendigo de las señas que se expresan, el cual fué encontrado muerto por asfixia el 11 de noviembre en el Recogimiento de pobres transeúntes de Torrecilla de Valmadrid, p. 594.  
 Los interesados en la capellanía laical fundada por D. Juan Martínez Lagunilla, p. 706.  
 Enrique Rivas, p. 778.  
 — Notificando un fallo a los herederos de D.<sup>a</sup> Natalia Moreno, p. 200.  
 — Participando haberse instruido expediente de dominio de una casa por D. Joaquín Alfonso Royo, ps. 280, 510 y 698.  
 — Notificando un fallo a los herederos de D. Gustavo Berza y de su hijo, p. 570.  
 — Participando la declaración de quiebra de la razón social Castaño y Compañía, p. 674.  
 — Participando el fallecimiento de D.<sup>a</sup> Dolores Redondo Blanco, p. 678.  
**San Roque (La Línea).** — Notificando a Concepción Gálvez Hernández el fallecimiento de su esposo, p. 200.  
**Santo Domingo de la Calzada.** — Encargando la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, p. 394.  
**Sos.** — Subasta de bienes de Jesús Moreno Loires, p. 276.  
**Tarazona.** — Subasta de bienes de Francisco Tejero Gil, ps. 12 y 108.  
 — Edicto llamando a José María Riba Barreras, p. 196.

- Encargando la busca del penado Blas Baquedano página 44.  
 — Notificando un fallo a José María Riba Barreras, página 256.  
**Tortosa.** — Citando a las personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de las señas que se expresan, hallado el 5 de septiembre flotando sobre las aguas del canal principal, en término de Amposta, p. 318.

### JUZGADOS MUNICIPALES

- Alfajarín.** — Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y suplente, p. 80.  
**Aranda de Moncayo.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 64.  
**Ariza.** — Anunciando hallarse vacante el cargo de Alguacil, p. 200.  
**Bijuesca.** — Subasta de bienes de María Sanz Aznar, página 330.  
**Bubierca.** — Citando a D. Antonio Martínez Marín y otra, p. 76.  
**Bujaraloz.** — Citando a Nicolasa Beltrán Gros, p. 27.  
**Cabolafuente.** — Subasta de bienes de Pedro Molina Martínez, p. 338.  
**Calatayud.** — Subasta de una finca de Pedro Lafuente Jiménez, p. 276.  
 — Notificando una sentencia a Santos Sánchez Royo y tres más, p. 430.  
**Codos.** — Anunciando hallarse vacantes los cargos de Secretario y suplente, p. 288.  
**Chiprana.** — Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, p. 420.  
**Fabara.** — Notificando una sentencia a los Sres. Cribellé y Lletjo, de Lérida, p. 248.  
**Fuentes de Jiloca.** — Citando herederos de D.<sup>a</sup> Jacinta Cuartero, p. 60.  
**Layana.** — Citando a los herederos de D. Ignacio Calvo Laborda y D. Francisco Calvo Lapetra, p. 762.  
**Lecifena.** — Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, p. 200.  
**Remolino.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 782.  
**Sádaba.** — Subasta de tres cerdos propiedad de Carmelo Pinot Iso, p. 200.  
**Tauste.** — Subasta de una casa, ps. 438 y 694.  
**Tarazona.** — Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Antonia Natalia Díaz Villar, p. 390.  
**Vera de Moncayo.** — Citando a Pedro-Celestino Biza Saura, ps. 176 y 224.  
 — Notificando una sentencia al mismo, p. 334.  
**Villafeliche.** — Subasta de un campo, p. 36.  
 — Citando a Juan Pérez Cabello y dos más, p. 516.  
 — Notificando una sentencia a los mismos, p. 686.  
**Uncastillo.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Alguacil, ps. 196 y 454.  
**Zaragoza. — Pilar.** — Subasta de una máquina de guarnicionero, sistema Singer, p. 27.  
 — Idem de dos mulas, p. 534.  
 — Idem de una octava parte de casa en Aguarón, página 558.  
**Zaragoza. — San Pablo.** — Citando a los cónyuges don Pablo Gracia y D.<sup>a</sup> Petra Díez, ps. 758 y 762.

### PARTE NO OFICIAL

- Anuncios de entidades particulares y de subastas extrajudiciales**
- Agencia Rubio y Gómez, p. 622.  
 Averly, S. A., p. 326.  
 Ayuntamiento de Sigüenza, p. 322.  
 — de Milmarcos (Guadalajara), p. 470.  
 Banco Aragonés de Seguros y Crédito de Zaragoza, páginas 100 y 430.  
 — de Aragón, ps. 52, 220, 252 y 288.  
 — de España, ps. 212, 248 y 276.  
 Comnidad de Labradores de Tauste, ps. 224, 272 y 490.  
 — de Regantes de Belchite, p. 594.  
 — de Calatorao (Sindicatos del Rey y de Michén), página 252.

- del Soto de Alfajarín, p. 256.
- de Ricla, p. 264.
- de Figueruelas, p. 212.
- de Nuez de Ebro, p. 236.
- de las Vegas de Egea de los Caballeros, p. 518.
- de la Acequia de la Hermandad de Pedrola, ps. 614 y 666.
- del Término de la Herradura, de Caspe, p. 188.
- de la Acequia del Molinar, de Morata de Jalón, página 244.
- de las Acequias de Santa María, Molinar, Delladellario y Cataluña, de Maella, ps. 366 y 314.
- de Candevanía, p. 454.
- de Cabañas de Ebro, p. 622.
- de Pina, p. 726.
- de El Frasno, p. 734.
- Compañía del ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, ps. 314, 334 y 446.
- Electra Reusense, ps. 32, 690 y 742.
- Eléctricas Reunidas de Zaragoza, ps. 264, 646 y 766.
- Expedientes (instrucción de), p. 342.
- Flor del Ebro, S. A., ps. 24, 578 y 594.
- Junta Administrativa del Cementerio del Barrio de las Casetas, p. 566.
- Junta de Aguas de Morata de Jalón, p. 778.
- La Industrial Química de Zaragoza, p. 516.
- Pérdidas.** — Anunciando el extravío de una burra, página 224.
- Idem de dos yeguas, p. 662.
- Idem de un macho y un potro caballar, p. 686.
- Idem de una perra de caza, ps. 754 y 758.
- Petit Parc, S. A., ps. 494 y 530.
- Sindicato de Garfilán, de Torres de Berrellén, p. 638.
- de Villalba de Perejil, p. 296.
- de Villamayor, ps. 522, 534 y 562.
- de Luceni, p. 674.
- Término de Urdán, de Zaragoza, p. 322.
- de Alcalá de Ebro, p. 152.
- del El Burgo de Ebro, p. 220.
- de la Huerta Alta de la villa de Tauste, 280.
- de Rueda de Jalón, p. 308.
- del Canal de Tauste, p. 446.
- de la villa de Gelsa, ps. 646, 654 y 658.
- de Cadrete, p. 658.
- del Huerva y Pantano de Mezalocha, ps. 698, 706 y 710.
- Subastas.** — De una casa en Calatayud, ps. 8, 40 y 224.
- de mercancías por la Compañía de caminos de hierro del Norte, p. 28.
- de una casa en Borja, p. 180.
- de otra en Zaragoza, p. 366.
- de varias fincas en Peñafior, p. 422.
- de otra en Juslibol, p. 516.
- Término de Rabal, p. 442.
- De Urdán, p. 442.
- Vacante.** — De Médico de la Sociedad de Bureta, página 522.
- Ventas.** — Tablillas para el registro de vehiculos, página 24.
- Plantones de chopo en San Martín de Moncayo, página 750.

—del Soto de Alajuela, p. 238  
 —de Rio, p. 244  
 —de Pinaricillas, p. 212  
 —de Nuez de Haro, p. 258  
 —de las Vegas de Tera de los Caballeros, p. 218  
 —de la Acopina de la Hermandad de Toluca, p. 214  
 208  
 —del Termino de la Hermandad de Caspe, p. 182  
 —de la Acopina del Molino de Santa Maria de Tolon, p. 214  
 —de las Acopinas de Santa Maria Molino, Belladad, p. 214  
 —de las Acopinas de Macilla, p. 208 y 214  
 —de Candelaria, p. 244  
 —de Calanas de Ercé, p. 252  
 —de Tera, p. 258  
 —de El Fresno, p. 244  
 Compañia del ferrocarril secundario de Sábana y C. C. p. 214 y 244  
 Electrica Reusense, p. 218, 200 y 244  
 Electricas Reunidas de Zaragoza, p. 204, 244 y 258  
 Expositores Industriales, p. 212  
 Flor del Ebro, S. A., p. 24, 218 y 254  
 Junta Administrativa del Camisero del Norte de las Escuelas, p. 258  
 Junta de Aguas de Monte de Tolon, p. 212  
 La Industrial Quimica de Zaragoza, p. 218  
 Pétrolas — Anuncio al extrano de una junta, p. 254  
 página 234  
 —Idem de los rector, p. 262  
 —Idem de un macho y un perro callejero, p. 268  
 —Idem de una pareja de aves, p. 272 y 278

—del Barrio S. A., p. 184 y 200  
 —Industria de Gualand, de Torres de Borellon, p. 228  
 —de Villalba de Pareja, p. 238  
 —de Villanueva, p. 232, 234 y 244  
 —de Loran, p. 244  
 —Termino de Loran, de Zaragoza, p. 222  
 —de Alcalá de Júcar, p. 182  
 —del El Harco de Loran, p. 220  
 —de la Huerta Alta de la villa de Tarazona, p. 208  
 —de Puella de Tolon, p. 208  
 —del Canal de Tardes, p. 448  
 —de la villa de Colas, p. 218, 224 y 258  
 —de Gualand, p. 258  
 —del Huerva y Bantayo de Melalocua, p. 202, 208 y 210  
 210  
 Sabanas — De una casa en Calatayud, p. 2, 10 y 212  
 —de un tranvia para la Compañia de Camion de Ind. del Norte, p. 22  
 —de una casa en Boria, p. 180  
 —de otra en Zaragoza, p. 208  
 —de varias fincas en Loran, p. 22  
 —de otra de Loran, p. 24  
 Termino de Boria, p. 442  
 De Loran, p. 442  
 Vacante — De Médico de la Sociedad de Puerta, p. 252  
 Vacante — Tablas para el registro de capitales, p. 252  
 p. 25  
 —Estatutos de un club de fútbol de Monzon, p. 258  
 p. 258

Imprenta del Hospicio